CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997 **VI Legislatura** **Núm. 240**

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JULIO PARDILLA CARBALLADA

Sesión núm. 25

celebrada el lunes, 2 de junio de 1997

Páginas

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Director General de la Policía (Cotino Ferrer), para informar acerca de la puesta en marcha del plan de policía de proximidad, de la Dirección General de la Policía. A petición propia. (Número de expediente 212/000532) **6898**

Preguntas:

— Del señor Centella Gómez (Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre valoración del incidente ocurrido en la ciudad de Málaga en el que resultaron lesionados dos ciudadanos senegaleses. (Número de expediente 181/000695) **6912**

— Del señor Meyer Pleite (Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre actuaciones para esclarecer las circunstancias relacionadas con el viaje clandestino que transportaba personas, al parecer de origen magrebí, y con el accidente ocurrido el día 16 de marzo de 1997 al volcar un camión cerca de Figueres (Girona). (Número de expediente 181/000574) **6915**

Páginas

— Del mismo señor Diputado, sobre implicaciones del accidente ocurrido el día 16 de marzo de 1997 al volcar un camión cerca de Figueres (Girona) con la existencia de redes ilegales de transporte de inmigrantes. (Número de expediente 181/000575) **6915**

— Del mismo señor Diputado, sobre investigaciones realizadas para reprimir posibles redes ilegales de transporte de inmigrantes. (Número de expediente 181/000576) **6915**

— Del señor Santiso del Valle (Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre identificación, como funcionarios españoles, de las personas que aparecen en las fotografías participando en la actuación policial del día 1 de abril de 1997 contra las manifestaciones de protesta frente al Teatro Campoamor de Oviedo y frente al Hotel de la Reconquista de la misma ciudad. (Número de expediente 181/000622) **6916**

— Del mismo señor Diputado, sobre determinación de las responsabilidades de las cargas policiales ocurridas el día 1 de abril de 1997 contra las manifestaciones de protesta frente al Teatro Campoamor de Oviedo y frente al Hotel de la Reconquista de la misma ciudad. (Número de expediente 181/000623) **6916**

— Del mismo señor Diputado, sobre autoridad que dio la orden de cargar contra la concentración pacífica de ciudadanos frente al Teatro Campoamor de Oviedo y frente al Hotel de la Reconquista de la misma ciudad el día 1 de abril de 1997. (Número de expediente 181/000624) **6916**

— Del mismo señor Diputado, sobre razones que motivaron las cargas policiales ocurridas el día 1 de abril de 1997 contra las manifestaciones de protesta frente al Teatro Campoamor de Oviedo y frente al Hotel de la Reconquista de la misma ciudad. (Número de expediente 181/000625) **6916**

— Del mismo señor Diputado, sobre participación de varios individuos de paisano en la represión de la manifestación pacífica del día 1 de abril de 1997 frente al Teatro Campoamor de Oviedo y frente al Hotel de la Reconquista de la misma ciudad. (Número de expediente 181/000626) **6916**

— De la señora Sánchez López (Grupo Socialista), sobre opinión del Gobierno acerca de la actuación policial en el caso de expulsión del ciudadano senegalés Lamine Mbathie. (Número de expediente 181/000753) **6919**

— Del señor Perales Pizarro (Grupo Socialista), sobre motivos por los que rectificó la Policía Nacional las cifras de participación en la manifestación celebrada en Cádiz el día 5 de mayo de 1997. (Número de expediente 181/000754) **6921**

— Del señor Sanjuán de la Rocha (Grupo Socialista), sobre la operación de desalojo realizada por la Policía Nacional el día 10 de marzo de 1997 de un centro «ocupado» situado en la calle del Marqués de Ahumada, de Madrid. (Número de expediente 181/000549) **6923**

Comparecencia del señor Secretario de Estado de Seguridad (Martí Fluxá), para informar sobre:

— Razones por las que miembros de la Guardia Civil han investigado a ciudadanos que tenían intención de acudir a una manifestación en contra de la política educativa del Gobierno. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 212/000703) **6923**

— Actuaciones llevadas a cabo por el delegado del Gobierno en Extremadura. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000307) **6923**

Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

— COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA (COTINO FERRER) PARA INFORMAR ACERCA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE POLICÍA DE PROXIMIDAD, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 212/000532.)

El señor **PRESIDENTE:** Se inicia la sesión.

El primer punto del orden del día es la comparecencia del Director General de la Policía, para informar acerca de

la puesta en marcha del plan de policía de proximidad, de la Dirección General de la Policía, para cuya exposición ante esta Comisión tiene la palabra el Director General de la Policía.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Señor Presidente, señorías, quiero comenzar mi intervención agradeciendo la oportunidad que se me ha brindado para poder comparecer ante ustedes y exponerles las líneas básicas del proyecto de policía de proximidad que está llevando adelante el Cuerpo Nacional de Policía.

Mis palabras en esta comparecencia pretenden transmitir de forma somera el punto de vista sobre una alternativa policial de realización del servicio de patrullas basado en la innovación del sistema tradicional hacia otro más cercano al ciudadano, más anticipativo y de mayor presencia preventiva, fundado todo ello en un análisis estratégico del estado actual del Cuerpo Nacional de Policía, partiendo de un diagnóstico de la realidad de una planificación y elaborando posteriormente un modelo de gestión estratégica para lograr las metas y objetivos propuestos. En definitiva, vamos a tratar de describir los pasos realizados por la Dirección General de la Policía en el proceso que ha ido desde la reflexión hasta la puesta en práctica del proyecto de policía de proximidad. Quiero significar ante todo que este proceso, que se ha llevado a cabo de forma totalmente profesional por los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, fue diseñado ya aprobado por la junta de gobierno de la corporación policial y tratado en el consejo de la policía de la reunión del pasado día 13 de mayo. También hay que resaltar que se han mantenido varias reuniones con diversos colectivos ciudadanos presentando la policía de proximidad, destacando que se han realizado unas jornadas de intercambio de experiencias para profundizar en el proyecto entre la confederación de asociaciones de vecinos del Estado español, a las que, aparte de los miembros de la junta directiva, asistieron representantes de las veinte ciudades donde está comenzando el proyecto, junto con los inspectores que directamente lo van a desarrollar, con una valoración por los misnos que no dudamos en calificar de muy positiva. Asimismo cabe decir igualmente que el pasado viernes día 30 de mayo fue expuesto este proyecto en la reunión del consejo nacional de seguridad ciudadana con una buena acogida del mismo por parte de las diversas entidades participantes.

La reflexión que anticipábamos parte del oportuno análisis del entorno actual. Desde hace algunos años la inseguridad ciudadana es uno de los cuatro temas que más preocupan a los españoles según una encuesta realizada entre diciembre de 1995 y enero de 1996 por el Instituto de Estudios Policiales en colaboración con el CIS. Nos encontramos, por otro lado, con el hecho de que, según encuestas de dicho Instituto de Estudios Policiales y también otras del propio CIS, la policía es una institución bien vista por los españoles, dándose sin embargo la paradoja de que esa misma muestra mantiene que, a juicio de los ciudadanos, la seguridad ciudadana ha empeorado, cuestión esta que, si nos atenemos a los datos delincuenciales del Ministerio del Interior, no es del todo cierta, ya que lo que viene produciéndose desde hace años es una franja porcentual muy similar que se incrementa o disminuye de forma variable en un estrecho margen de máximos y mínimos que no difieren excesivamente. **(La señora Vicepresidenta, Fernández de la Vega Sanz, ocupa la Presidencia.)** Los datos de la misma encuesta citada anteriormente nos muestran que la media de los delitos que se denuncian viene a representar entre un 50 y un 60 por ciento de los que realmente se producen, es decir, existe una cifra oscura del delito que también hay que considerar en el diagnóstico de la situación real. Por tanto, lo que se deduce de estos datos es que ese apercibimiento de falta de seguridad es en realidad una inseguridad subjetiva que resulta frustrante para las expectativas tanto de los ciudadanos como de los responsables policiales. Esta sensación de —podríamos llamar— desengaño o de relativa frustración nos invitó a plantearnos si la policía estaba siendo eficaz en las misiones encomendadas y si sabe dar respuesta a los problemas actuales, adaptándose paralela y progresivamente a los cambios globales de la compleja sociedad en que vivimos.

Ante este planteamiento, desde la Dirección General de la Policía hemos realizado el siguiente diagnóstico del panorama. Analizando la situación actual del Cuerpo Nacional de Policía nos encontramos con que hasta el momento presentaba, ciñéndose exclusivamente al campo de la seguridad ciudadana, una serie de características que, sin ánimo de ser exhaustivos, citaremos a continuación y que denotan un claro desfase entre lo que debería ser una policía moderna a las puertas del siglo XXI, pareja a otras de nuestro propio entorno europeo, y lo que tenemos en realidad, ya que los esquemas de funcionamiento y actuación no han variado básicamente en muchos años, adoleciendo, en consecuencia, de muchos aspectos que una policía de futuro no debe dejar de considerar.

Veamos algunos de estos hechos, surgidos de un análisis del entorno más parecido a las llamadas tormentas de ideas que a una inspección metódica y sistemática, pero que creemos es suficientemente indicativo como para dejar constancia de los debes de un servicio que precisaba de una urgente puesta al día. Primero, alejamiento y distanciamiento entre la patrulla y el ciudadano. La patrulla, como eje básico de presencia policial en la calle, con la progresiva implantación de vehículos policiales y el abandono paulatino de las antiguas formas de patrulla a pie, ha ido perdiendo el contacto cotidiano con los ciudadanos de su entorno, creándose una especie de barrera entre el policía que patrulla en el interior de un vehículo y los ciudadanos, imposibilitando cualquier intento de relación normal que trasciende de la mera respuesta a un servicio previamente solicitado con lo que tiene de extraordinario esta última situación. Segundo, globalización de la comunicación, por lo que un mismo delito multiplica sus efectos subjetivos de transmitir una sensación de temor e inseguridad en un territorio mayor y en mucho menos tiempo que antaño. Tercero, cambio de las funciones tradicionales de la policía uniformada, que en la última década ha pasado de una concepción muy reglamentada y con misiones casi exclusivas de orden público y de mera represión de con-

flictos hacia otros cometidos de servicio al ciudadano, de prevención del delito y de respuesta, sin que se haya dado, incluso en el mejor de los casos, ninguna variable de anticipación ante los acontecimientos sociales delictivos, como hubiera sido deseable. Cuarto, mayores conquistas ciudadanas en todos los campos, lo que implica que los vecinos son cada día más participativos en todo aquello que les incumbe de forma directa, tanto las asociaciones de vecinos como otras de diversa índole que se interesan por cuestiones de seguridad, a las que necesariamente hay que oír, atender y dar cumplida respuesta a sus peticiones y legítimas aspiraciones.

La complejidad de algunos fenómenos delictivos, la droga por ejemplo, supone que las soluciones no pueden ser únicamente policiales, sino que, por el contrario, deben de ser multidisciplinares para que los resultados no sean yermos, atendiendo a otros factores sociales, educacionales, etcétera, por lo que en una policía moderna la participación debe de ser bien recibida y entendida como un valor fundamental en la lucha contra la delincuencia. Como muestra basta decir que en España más del 80 por ciento de los delitos son como consecuencia de las drogas.

No caben respuestas estandarizadas para todo el Estado, los problemas son diferentes, por lo que las soluciones también diferirán forzosamente, siendo deseable por ello la descentralización operativa. Tampoco caben, sin embargo, respuestas locales independientes de las del resto del cuerpo, debiendo guardarse un equilibrio entre la unidad de actuación y la no centralización de decisiones operativas, lo cual facilitará las actuaciones equitativas en la gestión de un bien escaso como es el de la presencia policial en nuestras calles.

La confusión del panorama sucintamente descrito, la que podríamos llamar problemática social, que a grandes rasgos hemos tratado de dibujar, hace que haya sido difícil incluso diseñar el presente diagnóstico y por supuesto controlar la propia evolución de los acontecimientos que vayamos previendo, por lo que en su momento deberemos considerar esta cuestión para poder establecer un mecanismo de evaluación y control dinámico que favorezca un proceso de aprendizaje continuo, posibilitando una dinámica adecuada de generación de nuevas ideas y también de canalización de la información que contribuya paulatinamente a la mejora.

Respecto al planteamiento estratégico, hemos dicho al principio que pretendíamos trazar una opción alternativa al servicio de seguridad ciudadana que fuera más acorde con los tiempos actuales, más cercana al ciudadano, más anticipativa y proactiva, contribuyendo en última instancia a la disminución de esa sensación subjetiva de inseguridad y, por consiguiente, también a la consecución de una mayor calidad de vida de los ciudadanos.

Por tanto, una vez visto el diagnóstico, nos planteamos que había que buscar la forma de integrar esta orientación que pensamos debe tomar el Cuerpo Nacional de Policía con los métodos que se pueden emplear para llevarla a cabo. Así, partiendo de esa cultura de servicio propio del Cuerpo Nacional de Policía a lo largo de sus más de 170 años de historia, lo que le convierte en el cuerpo policial decano de España, y de sus valores, reconocidos principalmente en los principios básicos de la actuación recogidos en el artículo 5.º de la Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la propia naturaleza civil que le otorga el artículo 9.º de dicha Ley, concluimos que podemos integrar una filosofía de actuación policial con los métodos que posibiliten su puesta en práctica, filosofía que parte de un proceso de reflexión sobre las misiones en que debe incidir la actuación policial para posteriormente priorizar aquellas que coadyuvan a los fines marcados, tendentes como última *ratio* al objetivo de aproximar al policía a la comunidad a la que pertenece.

A modo de síntesis, la alternativa al sistema actual de seguridad ciudadana debe centrarse en tres aspectos fundamentales que resumen en cierto modo las consideraciones anteriores: mayor cercanía entre el policía y el ciudadano, evitando levantar barreras como la del patrullaje exclusivo mediante vehículos que perturben una relación en régimen de igualdad y de proximidad; generar un método de patrulla que propugne el conocimiento personal de los policías por parte de los ciudadanos, logrando en consecuencia un mayor grado de confianza mutua, y fomentar el diálogo con los ciudadanos en general y con los representantes asociativos en particular, creando un clima de permeabilidad y cooperación en la solución de los problemas que permita abrir posibilidades de colaboración ciudadana en la solución de conflictos desde planteamientos multidisciplinares, no exentos de audacia, sin renunciar a otras respuestas tradicionales y más reglamentadas, pero sin basarse toda la actuación de forma exclusiva en éstas.

Las metas están fijadas, por parte de la Dirección General, partiendo de la información que nos proporcionan las encuestas de un análisis del diagnóstico, después de escuchar la reflexión de personal cualificado en el proyecto de innovación. Es importante y positivo que las modificaciones se produzcan desde la propia organización y tras la experiencia acumulada de contactos ciudadanos. Partiendo, pues, de este itinerario que queríamos acometer, hemos tenido que despejar los interrogantes de cómo íbamos a seguir este camino, de qué manera, con qué medios, en definitiva, qué estrategia utilizábamos para la consecuencia de esos objetivos. Pasamos, pues, a analizar el proceso de gestión estratégica.

Llegado el momento de iniciar el proceso de transformación de un modelo tradicional de patrullas a otro que imprime cierta audacia en sus planteamientos policiales, era conveniente, en tema tan ampuloso como la seguridad ciudadana, actuar con prudencia, por lo que la progresión debe de ser gradual, paulatina y sacando conclusiones de la experiencia inmediata, por lo que, de entrada, se ha iniciado la innovación, no en toda la organización, sino tan sólo en un porcentaje pequeño de núcleos, aproximadamente un 10 por ciento de las comisarías, al objeto de limar dificultades y, a su vez, servir de puntos de referencia para el resto. Este proceso lo podemos dividir en cuatro bloques. Primero, análisis estratégico. Por miembros del Cuerpo Nacional de Policía se procedió a un estudio de los valores de la organización, del diagnóstico del entorno, de sus logros, fortalezas y debilidades, cuyo resultado ha sido

el comentado en el punto primero ya citado. Ha quedado patente, tanto para la dirección como para los responsables directos del servicio de seguridad ciudadana, la necesidad de renovar los métodos para vivir en sintonía con unas necesidades sociales semejantes a las del resto de países de nuestro entorno. Creemos que la policía del siglo XXI debe de ser diferente a la que hemos conocido hasta ahora, debe profundizar sus canales de anticipación, participación y cercanía al ciudadano.

Segundo, opción estratégica. Para cubrir esos objetivos ya comentados fue preciso barajar una serie de alternativas con la meta clara de hacer disminuir la inseguridad, tanto real como subjetiva de los ciudadanos. Pensamos que no se trata solamente de dar imagen, sino que hay algo más. Consciente de cambiar el modo de actuación, la gente quiere sobre todo ver más policías por las calles, lo cual le infunde tranquilidad, pero respecto al incremento de fuerza es obvio que en las actuales circunstancias de austeridad presupuestaria no se puede plantear esta opción. Quedaba también la posibilidad de crear una policía de barrio, que genera grandes expectativas, que siempre en España ha fracasado precisamente por este motivo, y que se suele identificar por las policías locales. Por tanto, pensamos que era mejor emprender la innovación de forma progresiva mediante una fórmula mixta en que policías especialmente preparados patrullen de forma fija por las mismas rondas, sirviéndose para ello del apoyo de una motocicleta que permita su más rápida movilidad, así como la posibilidad de proporcionar un apoyo al compañero del distrito colindante con mayor celeridad. El objetivo, exento ya de otras cuestiones filosóficas, consistió básicamente, y a modo conciso, en elegir una serie de comisarías de toda España, 22 concretamente, distribuidas en 20 ciudades, atendiendo unos parámetros del número de habitantes, delitos, considerando también la tipología delictual, sobre todo menudeo de drogas, tirones y otras modalidades de la llamada pequeña delincuencia, así como otras consideraciones absolutamente profesionales y técnicas. Se realizó un estudio del territorio, de tal forma que, según el tipo de trama urbana (número de comercios, número de delitos, complejidad urbanística, etcétera), se pudiera distribuir personal adecuado en zonas de similares características policiales. Se ha procedido a asignar un policía a cada una de esas zonas y a dotarle de una motocicleta tipo *scooter*, de apariencia menos agresiva, sin dejar de tener la operatividad y movilidad deseable para los desplazamientos, independientemente de que se les ha insistido, llegando a establecerlo como objetivos concretos, que se relacionen con comerciantes, vecinos, agentes sociales, etcétera. Pensamos que esta fórmula permite el tránsito de una policía de respuesta a otra proactiva y de acercamiento.

Tercero, implantación. En cuanto a la estructura ya hemos señalado que la elección de las 22 comisarías correspondió a criterios objetivos. Es importante resaltar que no se han elegido aquellas zonas más tranquilas que posiblemente, con futuras estadísticas en la mano, pudieran tener una lectura positiva, sino todo lo contrario, comisarías de distritos con índices de conflicto alto, lo cual puede ser un estímulo cuando los resultados empiecen a ser positivo y alentadores para los policías partícipes del proyecto.

En cuanto a las personas era indispensable realizar una selección adecuada del perfil del personal. Había que fomentar sobremanera los valores del servicio a la comunidad, de permeabilidad con los vecinos, de imbricación con la ciudadanía y de que los puntos de vista tradicionales deberían de cambiar. La selección de personal ha sido de dos niveles: primero, un responsable por comisaría (inspector o inspector jefe) que en unión con el comisario del distrito impulsase el proyecto a pie de calle, a quienes hubo que dar una preparación común para toda España, insistiendo y recalcando los principales temas que tratamos e íbamos a abordar; en un segundo nivel y desde cada plantilla, cada inspector seleccionó, con arreglo a criterios de idoneidad, el resto de personal, variando el número según fueran las áreas de cada distrito. Esta selección ha sido fundamental para la propia dinámica de la puesta en práctica y ha servido de autoimpulso, creándose una amalgama de sinergias o fuerza en común que han sido utilizadas en la consolidación y mejora cotidiana del proyecto, reformando aquellos puntos sobre los que existía algún fallo, dependiendo de las características puntuales de cada comisaría, ya que el principio de actuaciones que hemos querido inculcar desde el primer momento en las personas implicadas en el proyecto de policía de proximidad es el de descentralización, ya que la problemática no tiene por qué ser igual en las diferentes comisarías, siendo, por tanto, también diferentes las soluciones.

El cuarto apartado lo constituye el seguimiento y evaluación. Aunque es lógico que el plazo de la primera evaluación global del proyecto precise una perspectiva temporal de al menos seis meses para poder empezar a sacar algún tipo de conclusión que nos permita percibir si el sentido de nuestras metas es o no acertado, sin embargo, el seguimiento está siendo y será constante por parte de los supervisores, al objeto de poder modificar aquellas disfunciones que sean inmediatamente detectadas. La evaluación de estos primeros pasos está siendo, asimismo, prácticamente continua, ya que ello permite modificar en la práctica aquellas distorsiones fácticas que no hubieran sido previstas en el planteamiento teórico. Independientemente de esto, es claro que el proyecto —se ha dicho desde el principio— tiene un carácter experimental, por lo que resulta importante sacar conclusiones. No tendría sentido intentar cambiar un modo de mentalidad de actuación policial tan sólo para unas comisarías que suponen el 10 por ciento del total. Por ello, tras ese período experimental, se iniciará un proceso similar en otro 20 por ciento de comisarías aproximadamente, al objeto de repetir el proyecto y progresar e incidir en el 10 por ciento inicial para ir consiguiendo, poco a poco, las metas y fines deseados. Además de los informes de los inspectores de distrito y de la opinión y evaluación personal de los comisarios jefes de cada comisaría en que se está implantando este proyecto, se pretende simultanear con otros mecanismos de control, como es la impresión de la opinión pública, bien mediante consultas, cartas en periódicos, comentarios radiofónicos, etcétera. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Mención aparte merecen las asociaciones de vecinos y otro tipo de asociaciones y entidades, como los comerciantes, APAS y demás, las cuales, tras un contacto regular con sus representantes, nos darán una fiel medida del grado progresivo de imbricación de este policía de proximidad con el distrito al que pertenece. Es decir, la actuación de supervisión debe trascender lo orgánico para desde una óptica participativa, considerar las opiniones de los diversos colectivos ciudadanos. En cualquier caso, desde la policía subrayamos su carácter como ciencia social y se insta a los miembros de la policía de proximidad a realizar una intervención investigadora y de prevención, de tal manera que se sigan procedimientos anticipativos para llegar antes a los problemas y poderles dar una solución adecuada, priorizando aquellos aspectos que desde una visión estratégica así se precisen.

Señorías, con este proyecto que el Cuerpo Nacional de Policía está poniendo en marcha en estas fechas pretendemos servir y proteger mejor a todos los ciudadanos españoles sabiendo de antemano que con ello no vamos a resolver todos los problemas, pero al menos tenemos la firme voluntad de disminuir todos los que estén a nuestro alcance. En el próximo mes de septiembre una segunda fase de este proyecto consistirá en la modernización o mejor atención a los ciudadanos en la oficina de denuncias y cuando esté desarrollada técnicamente se implantará en las comisarías donde ya está funcionando la policía de proximidad y de cuyos resultados en su momento será informada esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Comienzo por darle el saludo de bienvenida al Director General de la Policía, señor Cotino, y agradecerle la amplia y detallada exposición que nos ha dado. Dado que, como usted bien sabe, señor Director General, ha empezado a funcionar en este Congreso de los Diputados una subcomisión encargada de estudiar un nuevo modelo policial, espero que también tengamos ocasión en el seno de esta subcomisión de debatir y comentar ampliamente no solamente con usted sino con mandos policiales y, sobre todo, con los comisarios y jefes de policía que estén hoy al frente de este 10 por ciento de comisarías que usted ha señalado, donde se ha implantado esta policía de proximidad, que es sobre lo que yo voy a centrar hoy mi breve intervención.

Yo tenía determinados recelos en la puesta en marcha de este servicio y una de mis primeras preguntas iba a ser cuál había sido la génesis de esta iniciativa, pero veo que usted la ha detallado al principio, ha hablado de la junta de gobierno de la corporación de policía, del consejo de la policía, incluso del consejo nacional de seguridad ciudadana. Yo hago ya la afirmación, porque no me duelen prendas, lo contrario no sería correcto, de que me alegro que tenga estos avales o estos puntos desde los cuales se han obtenido criterios.

Yo veo que lo ha tomado usted con un sentido de prudencia y esto me parece bueno. Lo digo porque me ha llamado la atención que la elección de esas 22 comisarías no se haya hecho en zonas tranquilas para después decir, con un resultado maquillado estadístico: fíjense ustedes la eficacia de este invento de la policía de proximidad, que ha reducido sensiblemente los índices de inseguridad ciudadana. Han implantado este sistema en zonas con unos altos índices de conflicto, y aquí es donde surge mi duda, señor Director General, y por eso deseo pedirle que esto se haga con prudencia y en un amplio contacto con las bases, es decir, con los policías nacionales, que son los que van a patrullar la zona sobre la moto, porque se rompe —creo que usted y el consejo de la corporación policial lo habrán meditado; usted lo ha indicado en su informe— el modelo clásico de patrulla, en una palabra, la pareja. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, independientemente de que hayan hecho el patrullaje a pie o en vehículo, en cualquiera de las circunstancias de movilidad, han partido siempre yo no sé si de un axioma o de una realidad compulsada en la calle, que es la pareja, por el hecho de que un compañero protege al otro. Cuando se entra en zona de delincuencia la inseguridad afecta también a la propia fuerza de la seguridad del Estado, que puede ser agredida si sus medios de disuasión no llegan a disuadir a cualquier presunto alterador del orden público, de la paz o de la seguridad ciudadana. Como ese policía de la moto va armado con su arma reglamentaria, es donde debería tener la cautela de que un determinado tipo de delincuentes considera como un botín muy preciado hacerse con un arma de fuego, y es aquí donde puede haber un punto de vulnerabilidad en este modelo de policía de aproximación, sobre el que en términos generales quiero decirle, señor Director General, que yo participo y me gusta, y vamos a someternos a la prueba de la experiencia a ver qué resultado da. Mi única reserva era sencillamente ésta, que rompe el principio de autoprotección en que está fundamentado no solamente la policía española, porque éste no es un invento de ayer sino desde que existe policía en la calle, es un modelo compartido por otras policías de todos los países, basado fundamentalmente en que la fuerza mínima de intervención de los servicios habituales de patrullaje de la policía está fundamentada en la pareja, y ello por el hecho fundamental del principio doctrinal policial de que en circunstancias de inseguridad o de tener que intervenir, un compañero protege al otro, ayuda al otro y complementa la actuación que tiene que tener la base de policía en el fundamento de la pareja. Esperemos que no ocurra nada que obligue a un cambio de esto que para mí es un nuevo intento de modelo policial.

Lo que sí le quiero decir, señor Director General, es que también hay que prestar mucha atención al sistema de comportamiento de estos nuevos policías en acto individual de servicio solitario con el contacto ciudadano, porque me ha parecido oírle decir que entendía que el patrullaje en vehículo, en un coche, en vehículo cerrado de la patrulla, trazaba una especie de aislamiento o de barrera con el ciudadano normal de la calle. Eso es evidente, por supuesto. Todo dependerá de la cantidad de efectivos que

existan para patrullar un barrio. Si el barrio o el distrito que se tiene que patrullar es corto, el servicio a pie o en una moto sería el más indicado; en barrios muy amplios o con muy alta conflictividad también el vehículo es un órgano de protección de la propia policía. El vehículo físicamente es algo que permite en un momento determinado salvarse de una situación de alboroto o de agresión, no digo de un simple ratero del tirón, no estoy pensando en ese tipo de delincuente, estoy pensando en el tipo de delincuente, señor Director General, mucho más agresivo que va por neutralizar la propia policía, que va por hacerse con el arma de fuego que llevan para, después, cometer sus actos delictivos, y muchas veces el hecho de ir en un coche tenía un sentido de protección, porque el sentido del contacto con el ciudadano se obtiene de cualquier manera, a pie, en moto o en coche, siempre y cuando la policía tenga unas instrucciones de comportamiento, tenga un modo habitual de contacto con el ciudadano, con el tendero, con el ama de casa, con el que está en el puesto de periódicos, etcétera, que con bajarse del coche, como hacen otras policías de otros países, tiene este contacto *vis-à-vis,* cara a cara en su inmediatez.

Nosotros en este momento lo que queremos es darle un margen de confianza, apoyar este proyecto en el sentido de que será bienvenida toda iniciativa que se haga en España, sobre todo en aquellas zonas conflictivas con alto índice de conflictividad urbana o de inseguridad ciudadana. Usted sabe también, señor Director General, porque fue un compromiso y lo ha tomado con el máximo interés el señor Ministro del Interior, el señor Mayor Oreja, que existe un compromiso, y usted será el ejecutor, de contar con un modelo de lucha contra la inseguridad ciudadana en Canarias. El área del archipiélago canario cuenta con zonas turísticas con un tipo de delincuencia, a veces internacional, en todos los órdenes, que va desde el timador o el individuo que da el tirón del bolso a la alta delincuencia de la droga, de mafias internacionales que se ubican en estas zonas turísticas, con la entrada por puertos de mar, en sistemas incontrolados de navegación, como hemos visto por las últimas aprehensiones de droga que se han venido haciendo en el archipiélago canario, etcétera. Se da la presencia a veces de masas de turistas de alto grado de conflictividad, provenientes en algunos casos de determinados países del norte europeo, y todas estas circunstancias han llevado a pedir la implantación de un modelo, que esperemos que el próximo mes pueda ser presentado por el señor Ministro allí, de lucha contra la inseguridad ciudadana en Canarias, donde tal vez el modelo de actividad policial varíe, porque, igual que ocurre en la Península, como usted bien lo ha expuesto, no es lo mismo el modelo policial a aplicar o la inseguridad ciudadana que hay en una pequeña capital de provincia que en un gran núcleo metropolitano como pueda ser Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, etcétera, donde se junta todo, por decirlo así, donde hay puertos, aeropuertos, hay entrada de inmigrantes extranjeros, donde hay falta de control muchas veces porque es imposible controlar a esta gente.

Por todo lo demás, le damos nuestro apoyo, señor Director General, para que prospere esta idea y para que estas observaciones que le he hecho contribuyan a aumentar el grado de eficacia de nuestra policía y la tranquilidad de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDIALLAGUET:** Nuestro Grupo Parlamentario se une a la bienvenida al Director General de Policía, señor Cotino, y le agradece, lógicamente, el que *motu proprio* haya solicitado esta comparecencia para darnos cuentas de una iniciativa que, efectivamente, no puede ser objeto de juicio negativo, porque, como él mismo ha expuesto, va a tener un carácter experimental, y cuando las cosas se ponen en marcha con esa intención, actuar descalificándolas es una seria irresponsabilidad. En cuanto a la iniciativa en cuestión, no cabe sino desearle el máximo acierto, partiendo de la preocupación compartida acerca de cómo funciona y qué eficacia tiene lo que damos en llamar la seguridad ciudadana y que es el servicio público de la seguridad ciudadana. Si algo define el papel del Estado, además de poner el acento en lo que podemos llamar la seguridad exterior, es la protección de los derechos y libertades de todos y cada uno de los ciudadanos, la protección de sus personas y la protección de sus bienes. En ese sentido, no compartimos, con todo respeto, su opinión de que la posible sensación de falta de seguridad que algunas veces se pone de manifiesto en alguna encuesta y que late en nuestra sociedad, sea de carácter más subjetivo que objetivo. Yo no voy a hacer estadísticas fáciles. Estoy absolutamente convencido de que la Dirección General de Policía las tiene, porque, al fin y al cabo, es la que tiene todos los atestados que se levantan en todas y en cada una de las comisarías del territorio nacional, pero si las tuviéramos hoy aquí se vería cuál es el volumen de denuncias que habitualmente se formulan ante las comisarías de toda clase de delitos y que permiten un conocimiento muy serio de lo que podríamos llamar la posible enfermedad social de la delincuencia en sus muy variadas expresiones. Esa estadística sería muy importante para que pudiéramos —si esto fuera un seminario de policía, que no lo es— discutir.

Ahora bien, también hay que llamar la atención, señor Director General de la Policía, de que cada día es mayor el número de delitos que se cometen que no son ni objeto de denuncia, en los que ya se les dice a los ciudadanos: no denuncie usted que no sirve absolutamente para nada. Puede ser que el ciudadano piense que a través de la denuncia va a obtener inmediatamente la reparación del daño causado, ignorando a veces que para lo único que sirve es para ir incrementando todo un conjunto de conocimientos que puede parecer que tienen poca importancia aisladamente, pero que en conjunto permiten una mayor eficacia. Es un hecho cierto que hay una pérdida no voy a decir de confianza, porque no me gustaría utilizar esta expresión, y menos aún una pérdida de credibilidad. Lo que quizá haya es una resignación por parte de los ciudadanos que sufren determinados delitos pensando que con los que

se acometen diariamente, por qué el suyo va a ser objeto de especial atención. Y no es lo malo que esa resignación se pueda producir en el ciudadano, lo malo es que esa resignación se produzca en el Cuerpo de Policía. Lo malo es que se dé como normal, como perteneciente a la propia cotidianidad ese delito que se cometió y hacia el cual ya no se hace la menor pesquisa. Se da por supuesto que es un riesgo que se corre el dejar una radio o una ropa en un vehículo, es un riesgo el que se corre el que algunas de nuestras ciudadanas salgan a la calle en una actitud provocativa —entiéndase entre comillas—, exhibiendo determinadas joyas y exponiéndose al tirón, con la posibilidad incluso de tener lesiones corporales. Esto es lo triste. Usted sabe, señor Director General de Policía, que éste es el ambiente que se respira en muchas comisarías cuando llega algún ciudadano a poner la denuncia. No voy a decir que le disuadan, pero, en alguna medida, le vienen a decir, con la mejor de las formas y con una gran educación que eso no le va a servir a usted para nada, porque, sinceramente, están —valga la expresión— sobrepasados por los propios acontecimientos. Convendría hacer una seria reflexión. No sé en qué medida la iniciativa que usted hoy trae a esta Comisión de Justicia y de la que tan amablemente nos da cuenta va a poder tener incidencia o no. A mí, sinceramente, me produce una actitud nada grata el oír en nuestros aeropuertos, y sobre todo en los de máxima circulación, que, al mismo tiempo que se anuncian los vuelos, hay que estar repitiendo sistemáticamente que los ciudadanos no pierdan de vista su equipaje, porque parece ser que puede correr riesgos. Y es un hecho cierto. Yo vivo la circunstancia de tener mi domicilio en Palma, y no acaban de desembarcar, en el corto trayecto que va de eso que llaman el *finger* hasta el autobús, cuatro o cinco ya son desvalijados, quizá porque son personas alegres y confiadas que creen que el mundo de las vacaciones no comporta otro riesgo que el de la insolación, cuando comporta otros.

A lo mejor esta medida es buena, nos lo dirá la experiencia, pero nuestro grupo echa en falta no sólo un modelo policial —y como ha dicho antes el señor Mardones, se está trabajando muy seriamente en esa ponencia o subcomisión—, sino medidas de otro tipo.

Cuando hace ya muchísimos años cambiamos la filosofía y, dicho en un lenguaje muy coloquial, pasamos de lo que se llamaban los guardias a los policías, que es un concepto totalmente distinto —antes estábamos acostumbrados a los guardias y ahora queríamos hablar de policías—, esa filosofía vino a suponer en algunos casos algo muy importante, que fue acabar con un tema que todavía en algún momento subsiste, no precisamente en las fuerzas dependientes de S. S., que es la brutalidad policial. Si se asoma uno hoy a los atestados que acaban en los juzgados de guardia, podrá comprobar —y yo creo que en alguna medida le afecta, porque todos formamos parte del mismo complejo llamado Estado— que la brutalidad policial sigue teniendo, lamentablemente, alguna que otra expresión o explosión en las policías locales, quizá porque la policía local no está recibiendo la misma formación que la de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Es un hecho evidente que en muchos casos las muy variadas clases de delitos se pueden estar cometiendo casi ante una cierta sensación de pasividad. Yo le invito a usted, como solemos invitar a todos los responsables políticos, a que abandonemos un poco el complejo de moqueta y de coche oficial y nos demos una vuelta por la calle, porque a veces es bueno. A lo mejor nos sorprende el hecho de que en una calle absolutamente céntrica, como puede ser ni más ni menos que la calle Alcalá esquina a la calle Barquillo, actúen con toda tranquilidad todos los días unos determinados grupos de trileros que desvalijan a ingenuos. Yo no le voy a invocar a usted otros testigos. Le invoco mi testimonio, si es que mi testimonio le merece crédito. Lo grave es que al final, por si éramos pocos, parece ser que en esta medida de importación de bienes de equipo, en concreto en determinadas zonas turísticas, como la del señor Mardones o en la que yo vivo, ya hay trileros que tienen una especial facilidad para la idiomática, y son rumanos, búlgaros, checoslovacos, que actúan con absoluta tranquilidad. Es más, se han repartido la ciudad por barrios, así de claro. Y ya se sabe que de vez en cuando hay algún altercado entre ellos porque alguno invade el territorio de otros. Esto empieza a ser peligroso.

Ha aparecido también —y luego me referiré a ello— un modelo delictivo que hacía muchísimo tiempo que no existía. Es verdad que existe en nuestra literatura y que se ha utilizado con cierta expresión descalificatoria la figura del robaperas, pero aquí el problema ya no es ése, sino que, sinceramente, en determinadas zonas rurales son cosechas auténticas. Usted viene de una zona que suscita el cariño de todos nosotros, que es la levantina, donde sabe usted que se roba con toda tranquilidad la cosecha entera de determinadas anegadas de naranjas; y no le digo nada de la zona de Murcia. Esto está empezando a tener visos de una especie de epidemia. Dice usted que a nuestra ciudadanía le puede dar una sensación de inseguridad muy subjetiva, que obedece a la globalización de la comunicación porque afortunadamente todo se publica, pero es un hecho cierto que está viendo cómo realmente hay ya una delincuencia perfectamente organizada.

Es muy posible que la fórmula que usted hoy nos exhibe, para lo que podemos llamar el delito de lo que se denominaba en tiempos el descuidero, pueda tener a lo mejor alguna eficacia. Desde luego, yo participo del mismo criterio del señor Mardones de que la delincuencia —y es lógico— ha adquirido una dimensión tal que parece un poquito arriesgado que un solo agente tenga que patrullar, en patrulla individualizada, una determinada zona o barrio, cuando ya de por sí, la patrulla era de dos, ambos tenían no voy a decir temor, pero sí un cierto recelo a circular sin muchas precauciones.

Entre paréntesis también le quiero decir, señor Cotino, que a ver si resulta que les vamos a dotar de unos modernos artefactos o escúter y va a pasar lo que ocurre con los coches, que en algunos sitios no pueden salir del taller porque no hay piezas de respuesto o porque no ha llegado ni siquiera el presupuesto para gasolina. A lo mejor lo único que ocurre es que en los garajes de la policía de cada uno de los sitios, al lado de algunos coches, que generalmente,

como no hay piezas de respuesto, no se mueven y se tira del que está allí aparcado porque hay que hacer el servicio, vamos a tener las escúter. Habrá que tomar alguna medida para que, por lo menos, si vamos a la eficacia, estos instrumentos nuevos de que se dota a nuestra policía sirvan.

Creo que aquí está faltando una cosa muy importante y es, además de este patrulleo, una auténtica política de investigación —sé que es muy difícil y que usted no es responsable, pero le voy a decir más, ni siquiera sus predecesores lo son, por especiales circunstancias, porque la sociedad ha evolucionado a tal velocidad que a lo mejor era pedirle peras al olmo—, de modo tal que en un momento determinado, sobre ciertas clases de delitos y denuncias, de sucesos, se tenga un acopio de datos que permita inmediatamente poder dirigir una investigación de forma muy rápida y saber quiénes son los que actúan de esta manera y los que se mueven en determinadas zonas, donde es público y notorio que cuando vayamos aproximándonos a las vacaciones estivales, además de esos doce millones de visitantes anuales que tiene el archipiélago balear, recibimos la visita, ya no con afán puramente lúdico, de todo otro conjunto de ciudadanos que efectivamente —y el propio nombre lo indica— saben que van a hacer con tal motivo su agosto. A lo mejor resulta que teniendo acopio de datos e intercomunicación entre unas y otras dependencias policiales, habría la posibilidad de no darles lugar ni siquiera a que aterrizaran para que se pueda poner remedio a esta situación.

Habla usted de un desiderátum, de que se vuelva a producir… Yo no creo que se vuelva a producir, porque examinada nuestra historia —y usted la conoce mejor que nadie por el puesto que ocupa—, tampoco ha habido nunca un gran deseo de confraternización de la vecindad con los encargados del orden público. Si uno repasa nuestra literatura observa que, desde el calificativo cariñoso de *guindilla* a cualquier otro, han merecido de todo. A lo mejor eso pertenece a la cultura anglosajona, quizá también porque el *bobby* londinense, además de preocuparse del orden público, ayudaba a cruzar a las ancianitas, pero aquí no tenemos esa tradición. Si es usted capaz de innovar y de conseguirla, nos veremos todos muy satisfechos.

En todo caso, es conveniente que vayamos tomando alguna medida y que estas patrullas (no sé si de uno o de dos, a mí me siguen gustando de dos y, sobre todo, bastante más por lo que se llaman las parejas de hecho) pongan más la atención en un conjunto de delincuentes habituales a los que se conoce y se les ve merodear y dejan de dedicar tanta atención en otros ámbitos. No sé si yo tengo muy mala suerte, señor Director General de la Policía, pero cada vez que paso por la Puerta del Sol y veo una pareja de policías que le está pidiendo la documentación a alguien, ¡qué casualidad!, siempre es un africano o un latinoamericano; no veo que se la pidan a ningún otro personaje para que uno pudiera decir que van a tiro hecho —entiéndase la expresión, no quiero que haya ninguna actitud violenta que afecte a la seguridad ciudadana—; hay una especial predisposición a que aquellos que tienen determinado color o apariencia sean los que más susciten el celo de nuestros defensores.

En todo caso, repito que nosotros no podemos valorar más que positivamente este intento y, como usted y todos los demás, quedar a resultas de esta experiencia, ofreciéndole como siempre hemos hecho —desde nuestra actitud crítica cuando creemos que es conveniente criticar, pero, asimismo, desde nuestra actitud responsable—, cuanta colaboración tengamos que poner encima de la mesa con los demás para algo tan importante como es el servicio público de la seguridad ciudadana.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, el señor Barrero tiene la palabra.

El señor **BARRERO LÓPEZ:** Señor Director General, mi grupo se une a todos los que hasta ahora, como no puede ser menos, le han dado la bienvenida y han agradecido su presencia en la Comisión, y la información dada. Resulte escasa o no, sin duda alguna, es una información que da usted en sede parlamentaria, a instancia propia, y, por tanto, debemos mostrar nuestro agradecimiento por este motivo. Uniría mi voz a la de los dos portavoces anteriores en el sentido de que echamos de menos que en la subcomisión *ad hoc*, que esta Cámara tiene para conocimiento del nuevo modelo o para la profundización del antiguo en el nuevo modelo policial, hubiera sido objeto también de debate, incluso de una información quizás más profunda sobre el tema que le trae a usted aquí.

En todo caso, mi grupo quisiera mostrar —a la espera también de que en esa sede se pueda ampliar esta información y hacer un seguimiento de incardinación de esta cuestión tan concreta de proximidad con otras policiales tipo colaboración ciudadana, etcétera—, como usted y creo que todos los grupos, una importante preocupación por la seguridad. Siempre ha sido así. Mi grupo parlamentario siempre lo ha hecho. Ha distinguido la persecución del delito y lo ha sumado también a la persecución de las causas por las que éste se comete. Quizá ésa sea una vía de diferenciación entre una forma de entender la prevención o la represión policial y la forma que tenemos los socialistas de hacerlo; se debe perseguir el delito, al delincuente y a las causas por las que un ciudadano se convierte en un delincuente, comete un delito y, por tanto, añade un plus de inseguridad al resto de los ciudadanos.

Es cierto que los últimos datos —no estoy muy seguro de que sean de los dos o tres últimos años, en todo caso sí del último año— muestran una especial preocupación de todos los ciudadanos españoles por la seguridad, hasta tal punto que creo recordar que es su segunda preocupación en términos de sondeos, sólo superada por el paro, que es el 80 por ciento de los ciudadanos, y la seguridad, aproximadamente algo más de un 30 por ciento. Compartimos esa preocupación. Otra añadida, de la que no ha hablado —quizá no sea éste el momento oportuno—, son unos datos que nos preocupan, que usted remitió a este Parlamento a preguntas de un Diputado de Granada, el señor Estrella, según los cuales en el último año se había incrementado incluso la inseguridad como consecuencia del aumento de los pequeños delitos contra la propiedad, como los robos, concretamente, los robos en vehículos, tirones, etcétera.

Insisto, no le voy a pedir información —si no la tiene— sobre sus causas, pero es un plus de preocupación que nosotros tenemos.

Señor Director General, excluimos, como usted comprenderá, que su comparecencia sea consecuencia de una compensación, a través de la imagen, del marketing, de la preocupación que tenemos todos con los sondeos. El decirlo no es sino para excluirlo, no es la vieja táctica dialéctica de decir una cosa para que quede; es realmente para excluirla, así lo creo. Tengo que decir que nos preocupa algo. La información que nos ha dado no concreta excesivamente determinados marcos teóricos en los que venimos moviéndonos ya en el Parlamento desde hace un tiempo. Usted recordará que ya desde el año 1983, incluso antes de la aprobación por este Parlamento de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se iniciaron unos primeros contactos de unidades para conocer demandas de los ciudadanos que dieron lugar, entre otras cuestiones, a hacer un diagnóstico mínimo, que tuvo un cierto reflejo también a la hora de arbitrar medidas que este Congreso aprobó en forma de Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En el año 1987, con diagnósticos parecidos al que usted con acierto ha señalado en su intervención, se crean los grupos de prevención de la delincuencia, con ese ánimo de cercanía al ciudadano y de prevención y persecución de delitos que generan lo que usted ha venido en llamar la inseguridad subjetiva; aquel delito pequeño que objetivamente, a efecto de datos, no parece que mueva a preocupación policial, pero que, sin duda, atajarlo significa crear un movimiento de tranquilidad o de paz en el ánimo ciudadano.

En el año 1995, algunos diagnósticos de los que usted ha hablado daban la impresión de que eran consecuencia del llamado plan de libertad y de seguridad, que ya en aquel año se realiza por el Gobierno anterior. No me parece mal, no lo digo como una crítica, ni siquiera para rebajar el trabajo que hayan plasmado en un papel usted y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Lo que me preocupa es que haya algunas variaciones, con referencia a los objetivos, que me mueven a solicitarle alguna explicación. El plan de libertad y seguridad intentaba, sin duda, incrementar esa seguridad en las calles que tranquilizara y paliara la seguridad objetiva y la subjetiva. Creo recordar incluso que en él por primera vez se intentaban definir ambos conceptos de seguridad. En esa labor preventiva, que no es otra que la que usted nos ofrece, fundamentalmente preventiva, uno de los objetivos era el incremento del número de vehículos patrulla, siempre que presupuestariamente fuera posible; las patrullas en moto, fundamentalmente dirigidas, si no recuerdo mal, a sitios con dificultad de tráfico; la posibilidad de ampliar este tipo de *patrullaje* —si se puede decir así, no sé si en español existe esta palabra— a la patrulla a pie en zonas peatonales. Éste era el objetivo de ese plan, que sólo se llevaba a cabo, como bien sabe usted, en algunas zonas, en unas con éxito y en otras con escaso éxito.

Una de las preguntas precisamente viene motivada por esto. Por lo que he podido entender, usted ha variado este objetivo —entiendo que pueda considerar su modelo más audaz— en el sentido de programar alrededor de 22 ciudades con 22 comisarías en las que se haría la patrulla en moto y con un solo policía. No digo si es mejor una que otra, me consta que hay teorías para todos los gustos, pero hay algo que me preocupa y que quisiera poner de manifiesto. Algunos especialistas consideran que el hecho de patrullar de manera individual tiene la dificultad de la vulnerabilidad de la persona que patrulla, sobre todo, como es lógico, cuando está solo, y también que en muchas ocasiones crea un cierto equívoco, una situación de inhibición del policía que, presenciando algún acto cometido por un grupo de delincuentes, no puede poner freno porque la situación es prácticamente de incapacidad como consecuencia de su situación aislada, lo que lógicamente puede llevarle al ciudadano que lo presencia a considerar de manera muy negativa una actitud que él considera pasiva, cuando realmente es una actitud de imposibilidad. Este tipo de dificultades era lo que llevaba a algunos —insisto en que hay teorías para todos los gustos— a pensar que patrullar con una sola persona y en moto podía provocar situaciones de inhibición y de vulnerabilidad en el policía que lo realizara. Me gustaría que me contestara a través de qué análisis han llegado a la conclusión de que ésta pudiera ser la forma más correcta de realizarlo.

Me produce también una cierta preocupación, de la que quiero advertirle, el que la teoría de la cercanía y de la colaboración con el ciudadano, en la que estamos absolutamente de acuerdo, se rompería fácilmente si tenemos en cuenta que el policía que va lo hace de manera motorizada y de uno en uno. Otra de las consecuencias, no sólo la vulnerabilidad, podría venir dada porque esa cercanía que se busca parece de carácter menor en una persona motorizada. Me imagino que también lo habrán pensado y me gustaría que me comentara algo sobre esta cuestión.

Habla usted de policía de barrio, pero no ha dado una respuesta clara. Ha comentado —cosa que parece bastante evidente— que la policía de barrio, como está uno acostumbrado a ver en Gran Bretaña, es más la policía local, pero lo cierto es que en el modelo policial siempre se habló de ella. Incluso en el borrador con el que está trabajando en estos momentos el Gobierno se habla de policía de barrio o policía de proximidad, entendiendo por la primera —creo recordar— un poco más la policía local y, por tanto, más en el ámbito de las comisiones de seguridad local, coordinándola con ellos, y la de proximidad más dedicada a la policía más técnica o profesional. Me gustaría saber si ustedes ya han descartado la policía de barrio para los que pudiéramos considerar más profesionales y dejarla en el ámbito de la policía local, ciertamente incardinada en los consejos o dentro de la interconexión entre el 091 y el 092, que era otro de los proyectos del ya tan repetido plan de libertad y de seguridad.

Me gustaría conocer, si es posible y si estamos en el ámbito correcto —creo que sí lo estamos porque, al fin y al cabo, los ciudadanos de las ciudades que usted ha comentado van a conocerlo dentro de poco—, las ciudades y a las comisarías, aunque no sea con el nombre, porque eso me produce menos preocupación; cómo han hecho el baremo, porque no he creído entender que haya profundizado en esto; qué baremos han usado para tomar la decisión de 22

comisarías, 22 ciudades, etcétera. Dicho de otra manera, nos gustaría saber si se compensa la posible vulnerabilidad del policía aislado con el hecho de que, al ser una decisión experimental, se escogen barrios sin especial preocupación por la seguridad. Es decir, no se escogen barrios tipo Costa del Sol, Marbella o Algeciras, donde posibles colectivos duros, si no mafias, en el tema de la delincuencia pudieran dificultar la labor de este personal y hacerla, por lo tanto, más vulnerable. Asimismo, queremos saber si se ha empezado, en esta labor de aproximación, a escoger barrios más preocupados por la seguridad subjetiva que por la seguridad objetiva, es decir, más preocupados por tranquilizar al ciudadano que por los datos a través de los cuales se puede poner de manifiesto que ese barrio o ciudad tiene enormes dificultades de seguridad.

Para terminar, señor Director General, algo que mueve a la preocupación al señor Mardones y a aquellos que tenemos nuestra residencia en zona turística, concretamente en Andalucía, es que el último verano se limitó, por las razones que fueran —y no es el momento ahora de hacer un debate sobre esta cuestión—, la presencia de la policía en zonas turísticas con flujo poblacional de unos meses cortos, donde se ha seguido, lógicamente, incrementando la fuerza policial, pero con un nivel menor que en otras épocas.

Estamos hablando no sólo de la cercanía geográfica, sino también de la cercanía poblacional, es decir, el policía que se acerca al ciudadano allá donde va. Ese flujo de ciudadanos que pasa de estar en ciudad en la época de invierno a estar en zona turística en la época de verano, debe llevar también a una reflexión. Junto con esa decisión de cercanía, quisiera preguntarle si han pensado en realizar esas decisiones experimentales, como S. S. ha dicho, en estas zonas costeras en las que el incremento de la delincuencia, aprovechando el aumento de la población, es mayor en las épocas de verano.

No tengo más que decirle, señor Director General. Quiero reiterarle el agradecimiento por su presencia, e insistir en que nos gustaría que este tipo de cuestiones, si quiere de manera más tranquila, más reflexiva, con más tiempo, pudiéramos plantearlas en la subcomisión del modelo policial, con el fin de incardinarlas en el modelo global que a todos nos preocupa. Esperamos, como usted, que tenga éxito esta variante de policía de cercanía o de aproximación, con la esperanza de que me conteste a las preguntas concretas que le he realizado.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO:** Quiero agradecer, como han hecho todos los portavoces de los grupos parlamentarios, la comparecencia, a petición propia, del señor Director General ante esta Comisión, lo cual redunda en la línea ya señalada en su momento por el Ministro del Interior, en orden a la voluntad de que exista una comunicación permanente, un flujo de información y una transparencia, en todo caso, en las relaciones entre esta Comisión parlamentaria —en definitiva, el Parlamento— y los proyectos y políticas concretas del Ministerio del Interior porque, básicamente, esas políticas hacen referencia a un binomio que está en el eje de nuestro debate y de nuestra preocupación como representantes de los ciudadanos, que es precisamente el binomio libertad-seguridad.

Entendemos esta comparecencia del señor Director General ante el Parlamento inscrita en el contexto de la actuación que viene realizando la Dirección General para explicar directamente a los ciudadanos, por una parte, y a los profesionales de la policía por otra, como viene haciendo el Director General en las últimas semanas, los contenidos, el alcance y el desarrollo de este plan experimental de policía de proximidad.

En el contexto de esta intervención hay una referencia que se debe hacer y que, por obvia, no está de más recordar, esto es, que la seguridad es siempre una aspiración, que en sus resultados es relativa porque nunca puede ser plenamente colmada. A partir de lo dicho, no está de más establecer como elemento de referencia, precisamente para definir fórmulas experimentales, el que se ha querido hacer y el que se ha tomado en orden a este proyecto, esto es, la referencia de la inseguridad como apreciación subjetiva. Decimos esto porque ofrecer datos objetivos de seguridad es posible siempre a través de las estadísticas delictivas, pero afirmar, dicho sea sin ánimo polémico, que cada vez son más los delitos que no se denuncian, es, en todo caso, una afirmación difícil de contrastar.

No se concibe —no lo concibe el Grupo Parlamentario Popular, ni por nuestro conocimiento de la realidad ni por nuestro conocimiento de lo que es el *animus* profesional de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado— cómo se ha podido decir en algún momento, sin mayor carga de fondo, que estos profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado pueden desanimar a los ciudadanos a desistir de la acción que les corresponde para colaborar con la justicia, porque sin esa acción ciudadana individual, es decir, sin el hecho iniciador que supone la presentación de la denuncia, se facilita la impunidad misma del delito, y no está nunca en el ánimo profesional del policía facilitar ni directa ni indirectamente la impunidad del delito.

Yo quisiera tranquilizar a algún portavoz —y permítame la afirmación que pretende ser liviana en la forma, pero, desde luego, muy contundente en el fondo—, porque si este Director General de la Policía no tiene un complejo es el denominado complejo de moqueta. Quienes le conocemos bien nos basta referirnos como argumento de autoridad simplemente a su agenda para afirmar, con datos contrastables, que éste es un director general que se pisa la calle, que se pisa las dependencias policiales y que habla y escucha a los profesionales bajo su mando; cuestión que no es mérito especial de este Director General, sino que está esencialmente inscrito en la función misma que como tal tiene que desarrollar, y que desde luego este Director General lo desarrolla.

Ha habido una afirmación del señor portavoz del Grupo Socialista al comienzo de su intervención que nos ha sorprendido y que él mismo ha matizado al final de dicha intervención, de manera que no vamos a hacer una especial

referencia. Sí quiero simplemente apuntar, a efectos del conocimiento de las señoras y señores diputados que no tengan una relación directa con este asunto y también de los medios de comunicación, que el señor portavoz del Grupo Socialista decía que echaba de menos que el señor Director General de la Policía no hubiera planteado este asunto, o se hubiera podido hablar con más detenimiento de él en el marco de la subcomisión del modelo policial que se ha puesto en funcionamiento en esta Cámara. Al final de su intervención, el señor portavoz del Grupo Socialista ha precisado mucho más el alcance de esa afirmación, y en ese sentido no tenemos nada que objetar. Simplemente deseo recordar que esta subcomisión está en este momento iniciando sus trabajos. En esta semana misma tiene que señalar la relación definitiva de comparecientes. Desde luego todos los grupos, pero especialmente el Grupo Parlamentario Popular, hemos pedido no sólo la comparecencia ante ella del Director General de Policía y de la cúpula del Ministerio del Interior, sino, amén del propio Director General de la Policía, de todos aquellos profesionales —subdirector general operativo, comisario general de información, comisario general de policía judicial, comisario general de seguridad ciudadana, etcétera—, que pueden y deben aportar su criterio en relación con la propia definición del modelo pero, naturalmente también, como parte de la valoración de este plan experimental que ahora se pone en funcionamiento. De manera que en el seno de esa subcomisión podremos hablar mucho y en detalle y desde diferentes perspectivas de lo que hoy es el objeto de esta comparecencia, que nosotros lo entendemos en términos de consideración capital hacia el Parlamento, de apunte de información de un plan experimental que ahora se inicia, no agotando este acto parlamentario los sucesivos actos parlamentarios que como es natural, en relación con este asunto se deben prolongar en el tiempo y que, desde luego, con iniciativa del propio Grupo Parlamentario Popular se reiterarán.

A la hora de formular una consideración en orden a lo que este plan experimental de policía de proximidad significa, habría que hacer una síntesis de lo que este modelo supone en relación con modelos anteriores y, fundamentalmente, en relación con el denominado plan de libertad y seguridad ciudadana concebido, articulado y puesto en práctica por el anterior Gobierno. El Grupo Parlamentario Popular no pretende prejuzgar el que este plan sea mejor o que el otro sea peor, sino que parten de naturalezas distintas. El anterior plan, denominado de libertad y de seguridad ciudadana, tenía como motivación esencial dar una respuesta de reducción en el tiempo de intervención policial a partir de la llamada del ciudadano. Tenemos que reconocer que, efectivamente, desde esa concepción del plan, se produjeron resultados positivos, pero ésa era la naturaleza misma y la función del plan: producir una reducción en la capacidad de intervención y respuesta policial, una vez que se había producido el delito. Sin embargo, este plan de proximidad en sus contenidos en este momento, esencialmente experimentales, pretende, sobre todo y ante todo, formular una estructura preventiva, una estructura de evitación del delito a partir de un concepto muy elemental, un intento de implicación y de implicación profunda del policía con el tejido social en el que tiene que desarrollar su labor preventiva y su labor profesional. ¿Orientado todo ello a qué? Orientado, como ha señalado el señor Director General de la Policía, a corregir una percepción subjetiva de inseguridad, concepto de percepción subjetiva de inseguridad que se tiene que poner necesariamente en relación con la formulación previa que yo señalaba al comienzo de mi intervención en orden precisamente a concebir la seguridad, porque está en el orden natural de las cosas siempre como una aspiración dinámica, como una aspiración que en el todo no puede ser plenamente colmada.

Nosotros entendemos que la sustitución de ese modelo de patrulla tradicional puesto en práctica en los últimos tiempos, a partir de una sustitución del modelo de policía de pie o de calle por el modelo de policía de patrulla con soporte en vehículo, puede ser buena precisamente para poder acercarse a los fines propuestos. Evidentemente, la aparición del vehículo como soporte de la patrulla genera innumerables ventajas, pero también puede generar —y quizá la experiencia haya apuntado algo en ese sentido— un alejamiento entre el ciudadano y la policía en su relación habitual de servicio. Creemos, por tanto, que ahora con el modelo que se pretende experimentar en cuanto a una reducción de la zona sobre la cual el policía concreto debe desarrollar su labor y con una variación en el soporte técnico de la misma, la sustitución del vehículo por la moto, se pueden conseguir determinados resultados. En primer lugar, conviene señalar —y desde la perspectiva del policía, desde la perspectiva del profesional, esto se tiene que tener muy claro y deben tenerlo claro también el conjunto de los ciudadanos— que este modelo no pretende situar al policía que va a prestar servicio en una situación aislada casi de Robinson Crusoe de la seguridad; por el contrario, en el diseño del plan experimental se prevé que el policía sea quien ejecute esa relación directa con el ciudadano, pero que haya toda una estructura escalonada de atención precisamente a ese policía que presta el servicio inmediato, no solamente para la, entre comillas, protección del policía en la prestación de su servicio, sino también para garantizar de una forma mucho más intensa que una vez que se produzca una determinada acción que no pueda ser, por su naturaleza, por la naturaleza de la acción de los delincuentes que supuestamente intervienen en ella, del hecho delictivo mismo, que no pueda ser, digo, inmediatamente atendida por el policía en concreto, se ponga en marcha todo ese sistema de apoyo con vehículo de zona, etcétera, para dar al policía y al ciudadano la cobertura imprescindible. En este sentido, sería una percepción errónea intentar traducir plan de policía de proximidad igual a policía aislado en la prestación del servicio. Sería mucho más exacto decir: plan de policía de proximidad igual a policía implicado directamente a través de una serie de relaciones fundamentalmente sociales y humanas en el medio en el cual tiene que prestar su servicio acompañado de una estructura de seguridad escalonada que da protección y apoyo a ese policía en la prestación del servicio y, por tanto, al conjunto social sobre el cual ese policía inicial-

mente en la base tiene que contribuir a la mejora de las percepciones de seguridad.

Nos parece esencialmente acorde con las finalidades que se persiguen esas tres referencias básicas que el director general ha realizado. El modelo para que sea efectivo tiene que introducir equilibradamente contenidos de descentralización operativa, con contenidos, sin embargo, de unidad de acción y, en todo caso, con un adecuado, siempre, señalamiento de objetivos. Nosotros pensamos que desde estas perspectivas es posible concebir un modelo de seguridad ordinaria, de seguridad ciudadana, de seguridad en el minuto a minuto, en el día a día, que pueda basarse en esos tres pilares que la Dirección General de la Policía ha querido considerar como elementos instrumentales básicos para poder desarrollar este plan. Esto es, conocimiento ciudadanos-policías, policías-ciudadanos para hacer posible un diálogo permanente, para establecer modelos de cooperación y para definir, entre ciudadanos y policías, policías y ciudadanos, en virtud de los datos de la experiencia de cada zona concreta, las necesidades específicas a alcanzar.

Entendemos que hay un contenido esencialmente inteligente en la propuesta que en este momento el plan experimental de policía de proximidad incorpora. Porque, efectivamente, hubiera sido muy fácil, señor director general, intentar hacer de este plan, no una orientación específica de servicio al ciudadano, sino simplemente una mera ceremonia de imagen, habiendo escogido, por tanto, zonas especialmente blandas o especialmente cómodas a efectos de seguridad para definir el desarrollo inmediato de los resultados iniciales de este plan, de manera que probablemente se hubiera, entre comillas, quedado muy bien, pero no se hubiera ido al fondo del asunto. Y nos parece que es elogiable que, para medir precisamente el alcance, la naturaleza y los posibles resultados de este plan, se hayan escogido zonas especialmente sensibles, zonas en donde tanto esa percepción subjetiva de inseguridad como los índices objetivos, ofrecidos través de las estadísticas delictivas y policiales, hacen aconsejable definir y prevenir respuestas policiales inmediatas, que, en todo caso deben ser, como pretende ser este plan, respuestas esencialmente innovadoras. Además, desde ese elemento de base, desde la búsqueda no de una ceremonia de imagen, sino de una profundización en el servicio público policial, desde el carácter innovador de establecer no una dicotomía, sino una integración en lo posible entre tejido social y policía, nos parece igualmente hábil para la orientación futura de los resultados de este plan la definición, como se ha hecho de suficientes elementos de valoración y análisis permanente para no sólo al final del plan, sino en los momentos en los que el plan se está realizando, poder introducir aquellas definiciones correctoras que se estimen más adecuadas.

En definitiva, nosotros creemos que estamos ante una innovación importante en la prestación del servicio público policial, una innovación que se ha de realizar, como señalaba el señor director general, de forma progresiva, para adecuar las exigencias ciudadanas a lo que debe ser la prestación del servicio policial conforme a una orientación de lo que, a su vez, ha de ser la policía del siglo XXI, que entendemos que ha de ser una policía de anticipación más que una policía de respuesta y una policía esencialmente implicada con el tejido ciudadano, de manera que ese propio tejido vea al policía como solamente cabe verlo en una sociedad democrática, es decir, como elemento partícipe de la aspiración cívica comunal de libertad y de seguridad y no como un elemento extraño. En este sentido, todo aquello que pueda servir para romper aquellas viejas concepciones, que muy acertadamente algún portavoz de otros grupos nos señalaba y recordaba, todo elemento innovador que pueda romper aquellas viejas concepciones, es, sin lugar a duda, inteligente y útil. El reto interno va a ser, señor director general, adecuar de manera exacta la selección de personal, como se viene haciendo, adecuar una formación específica, complementaria, para los profesionales que en este momento vayan a incorporarse a este plan experimental, como se está haciendo, y desde luego fijar no solamente los términos iniciales, sino ir desarrollando cada vez más estos parámetros de valoración y seguimiento del modelo propuesto, precisamente para que el modelo que pretende vertebrar una policía esencialmente dinámica en la prestación del servicio, el modelo mismo, sea también esencialmente dinámico a la hora de establecer los elementos para poder formular un juicio final sobre el mismo.

Nosotros creemos que hay un gran aval para el éxito de este modelo, para el éxito siempre con minúscula, porque entendemos que ese contenido de prudencia al que aludía el señor director general y la voluntad de no generar excesivas expectativas más allá del realismo son dos condiciones indispensables; éxito, siempre con minúsculas, en virtud de lo que decía al comienzo de mi intervención, la seguridad no es un valor absoluto y que objetivamente se pueda colmar. Pero sí que, a partir de dos referencias esenciales, la profesionalidad, la indiscutible profesionalidad de los policías, de aquellos que voluntariamente se han incorporado a este plan experimental y del conjunto de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que, aunque no estén prestando servicios en el plan experimental, por la propia prestación de sus servicios, permiten completar y apoyar los resultados del plan, la profesionalidad de los policías y, en segundo lugar, la buena acogida, y basta referirnos a elementos de opinión contrastables que se han producido en las últimas semanas, la buena acogida ciudadana a este plan, van a permitir en todo caso que pueda andar, y que pueda andar bien, la búsqueda de los objetivos señalados.

En definitiva, señor director general, estamos absolutamente seguros de que vale la pena considerar el plan en su aspiración esencial de introducir un elemento de innovación en la concepción del servicio público policial y de acercar el policía al ciudadano y el ciudadano al policía en ese entendido básico que el Ministerio del Interior, a partir del 25 de junio de 1996, fecha de la primera comparecencia del señor Ministro ante esta Comisión, señaló como una definición de principios, que la seguridad no puede ser tan sólo una tarea profesional de unos pocos, sino que, siendo una tarea profesional de unos pocos, de los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, es y tiene que ser también, siquiera intelectualmente, una tarea de todos, una tarea de todo el cuerpo social.

Nosotros estamos convencidos de que en el seno de esta Comisión de Justicia e Interior, y desde luego en la subcomisión del modelo policial, vamos a tener oportunidad de contar en repetidas ocasiones con su presencia, señor director general, para hablar de estos y de otros muchos temas. Hoy, simplemente nos queda felicitarle por haber querido impulsar un modelo de renovación y haberlo hecho además sin alharacas y sin intentar detenerse en puros presupuestos de imagen, porque sabe bien el señor director general que la imagen conduce al final a la melancolía. El esfuerzo para que esos contenidos de innovación que está haciendo la Dirección General de la Policía sean contenidos con solvencia, sean contenidos con algo que aportar para el futuro de la policía española y de la seguridad en este país, es un elemento a valorar, porque desde esa innovación del servicio público policial, al final, se está sirviendo, sin lugar a dudas, también a la libertad y principalmente a la libertad.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a las cuestiones planteadas por los distintos portavoces y para hacer las precisiones que estime conveniente, tiene la palabra el Director General de la Policía.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Señorías, voy a intentar resumir un poco el tema, ya que nos quedan muchas preguntas más.

Yo creo que un tema importante en las distintas ciudades en que viven SS. SS. es que el proyecto comenzará a ponerse en marcha en un plazo breve y podrán ustedes verlo en la realidad. En Madrid hay tres barrios donde se ha puesto en marcha, el barrio de Entrevías, el barrio de Usera y el barrio de Chamberí, y si ustedes lo estiman oportuno, estoy dispuesto a acompañarles, a su Comisión o al Diputado que lo desee, pisar la calle, como decía el señor Castellano, y ver la realidad. La idea que ha movido a la Dirección General de la Policía, como les explicaba, en este proyecto, es que tenemos que avanzar en esa realidad de la seguridad ciudadana de nuestro país. No toda la policía, lógicamente hay zonas, por decirlo de alguna manera, con una delincuencia muy concreta, como alguna que han citado, en la que ese tipo de delincuencia se investiga por parte de la policía judicial y se realizan las operaciones pertinentes; o en caso de una delincuencia ya más pronunciada, por grupos especializados de la policía.

Su señoría preguntaba las ciudades por las que se ha optado. Son todas las ciudades del Mediterráneo, más Madrid y algunas ciudades de Galicia y la cornisa Cantábrica. En esas ciudades donde se ha puesto el proyecto en marcha es donde estadísticamente se comete más del setenta por ciento de los delitos menores de España. Dentro de esas ciudades, se han elegido comisarías distintas. Como he dicho, en Madrid se ha decidido que sean dos comisarías de la periferia con un tipo de delincuencia determinada, desde el punto de vista de lo que se entiende relacionado con el menudeo de droga, que es el tirón que el señor Castellano anunciaba, y, en el caso concreto de la comisaría más céntrica, la problemática, aparte de ese pequeño delito del tirón, está en reventar pisos y en cosas similares. Se ha intentado hacer una especie de muestreo de distintas comisarías en aquellas ciudades donde más problemas existen en delincuencia. Es cierto que esto se hace solamente, como he dicho antes, en el diez por ciento de las comisarías. Los planes diseñados anteriormente, de prevención de la delincuencia, de atención al ciudadano y otros se siguen manteniendo idénticamente igual, y se hace así porque yo creo que tenemos que cambiar las cosas progresivamente cuando tengamos certeza de que lo que estamos cambiando va a ser mejor. Esta Dirección General, este Ministerio, no pretende implantar ningún plan, sino que lo que queremos hacer es un proyecto, proyecto que ha sido diseñado por personal experto de la policía, que ha cambiado impresiones con los ciudadanos y los inspectores que lo tienen que llevar a cabo y ahora hay que empezar a construir desde los cimientos. ¿Quién tiene que construir el proyecto? Básicamente, el policía de base, que está realmente en la calle. Él es quien más aportaciones tiene que hacer al proyecto, porque, aunque el director general pise la calle, quien realmente la pisa día a día es el policía que está en el barrio correspondiente.

La problemática del patrullaje individual o con pareja, como pueden comprender, ha sido uno de los debates con más profundidad para su puesta en marcha. Las dudas que ustedes tienen también las tenía este director general; considerando los pros y los contras, ni está claro las ventajas de una cosa ni las desventajas de otra, pero al final hay que inclinarse por alguna de ellas y, puestos todos los temas sobre la balanza, se pensó que si uno de los ejes básicos es la integración del policía con los ciudadanos, habitualmente se integra mejor una persona hablando con los ciudadanos que dos. Es uno de los detalles. No vamos a entrar ahora en todo el estudio que se ha llevado a cabo. Esto no quiere decir que el planteamiento sea idóneo o no lo sea. Vamos a verlo, y vamos a verlo todos, que es lo que les decía a ustedes; vamos a verlo desde la dirección general y también con SS. SS. Y por parte de la dirección estamos dispuestos a cambiar, porque el eje básico del tema, más que si uno o dos policías, es la integración de ese policía en la realidad social de su barrio. El eje básico está en que, para su encargo de patrullaje, esté en las mismas manzanas todos los días, el eje básico está en que, al conocer él al ciudadano y que el ciudadano le conozca a él, sea más ventajoso para poder averiguar esos trileros que comentaba el señor Castellano. Otro problema es la legislación que nos ampara para quitar al trilero, que es otra cuestión en la que podemos entrar en debate, en la que también habría que profundizar, porque en algunos casos la impotencia de ese policía es una realidad.

Este plan, como les anunciaba al final de mi intervención, también pretende dar un mejor servicio al ciudadano en las denuncias. Siempre existen opiniones; yo creo que no son como la opinión pública dice pero posiblemente ha podido haber algún caso en que el policía haya podido decir: ¿para qué denuncia usted? Lo que nosotros pretendemos es todo lo contrario, pretendemos explicar a los ciudadanos que deben denunciar, y debemos facilitarles que denuncien, si es posible hasta por teléfono. Éste es un plan que la Dirección General pretende poner en marcha en la

segunda quincena de septiembre en aquellas comisarías donde esté el plan de policía de proximidad, para que el ciudadano pueda denunciar desde telefónicamente, en la medida de lo posible, hasta ante el policía que está en su calle, cualquier delito. Yo no sé si las encuestas son ciertas o no, pero según las encuestas parece que alrededor del 40 por ciento de los delitos menores no se denuncia y lo que nosotros pretendemos quizás esté en contra del planteamiento estadístico. Si nosotros facilitamos una mejor denuncia del ciudadano, correremos el riesgo de que nos pueda aumentar la estadística de la delincuencia. Si funcionamos bajo el punto de vista estadístico, políticamente podía ser un error, pero yo creo que aquí no estamos para hablar de estadísticas, sino de seguridad y de servicio al ciudadano, y ese servicio al ciudadano lo tenemos que facilitar, aunque nos aumenten las estadísticas, haciendo que no pierda tiempo en las comisarías, que su denuncia sea rápida y eficaz y que eso funcione. Y eso lo vamos a intentar comenzar a hacer también en un plan experimental en las mismas comisarías del proyecto del que les hemos hablado.

En cuanto a la diferencia respecto a la policía local o el Cuerpo Nacional de Policía con respecto a la policía de barrio, muchas ciudades españolas han comenzado el proyecto de policía de barrio por parte de las policía locales. En unos sitios se ha desarrollado favorable y positivamente y en otros, quizás no tanto. Nosotros creemos que lo que tiene que hacer el Cuerpo Nacional de Policía es intentar sumar los esfuerzos de todos los policías y, por esa razón, no se trata de poner lo mismo que otro esté poniendo. Podríamos verlo más en profundidad, pero la idea es hacer algo distinto, algo diferente. Porque a lo mejor el policía de barrio tiene como misión, por sus competencias como ayuntamiento, los bandos y ordenanzas y una serie de trabajos, y nosotros, como complemento a él y en colaboración estrecha con él, podemos dar una seguridad mejor al ciudadano y un servicio mejor respecto a todo lo que les explicaba sobre las denuncias y las atenciones que podamos prestar.

Voy a ver si me queda alguna cosa que ustedes me hayan podido plantear y que yo, en este intento de resumen rápido, me haya dejado. El tema del motorizado o a pie. El eje básico, cuando se optó por motorizar a este policía, tenía tres finalidades primordiales —el orden de los factores, como se suele decir, en este caso tampoco altera el producto; cuando digo primero y segundo no se refiere a que sea más importante una cosa u otra—: primero, el desplazamiento desde la comisaría al distrito donde realiza su servicio; segundo, que pueda patrullar más veces por el barrio que tiene encomendado, y tercero, o primero que su relación con el policía de al lado, que nunca está a más de quinientos metros de él, sea totalmente próxima. Está técnicamente estudiado, con el fin de que ese policía tenga a su compañero muy próximo, su compañero en dos fases: el compañero de la otra moto, que está tres manzanas o tres calles más allá, más sus compañeros de los coches patrulla, lo que hasta ahora venimos a llamar atención al ciudadano o prevención de la delincuencia, que en ese distrito —por eso se trata de descentralizar totalmente el tema— estén totalmente unidos y próximos al policía que está actuando, con el fin de que, en la medida de lo posible, las actuaciones graves nunca las realice un funcionario solo. Así se les ha formado y así se les ha indicado. Éste es el planteamiento de este tema.

Como resumen, les diría, primero, que probablemente con este servicio aumenten los índices delincuenciales de las zonas donde se ha implantado. Es un hecho que nos puede ocurrir, porque, si facilitamos a la gente que denuncie más, ese índice puede subir, pero desde la Dirección lo asumimos muy gustosos, porque creo que eso es bueno y positivo. Segundo, yo discrepo del señor Castellano, a mi me parece que el ciudadano español —yo por lo menos estoy viviéndolo en alguno de los barrios donde está implantándose la policía de proximidad— está en estrecha colaboración con el policía. Si eso no lo conseguimos, el proyecto ha fracasado, pues en el eje básico del proyecto está la relación. Había un buen trabajo realizado por el Cuerpo Nacional de Policía desde hace un año, que era en cada comisaría un responsable de contactos ciudadanos. Eso ha sido la base para poder iniciar este proyecto, ha sido positivo y conveniente, y ahora se trata de que, en vez de un comisario en contactos ciudadanos en cada comisaría, en cada zona, en cada manzana, haya un policía. Ésa es la finalidad del proyecto. Y discúlpenme, pero, pregúntenme, si hay alguna cosa que se me haya quedado en el tintero. **(El señor Castellano pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Para una precisión muy concreta, el señor Castellano tiene la palabra.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Es concretísima, señor Presidente. El señor Gil Lázaro, al defender apasionadamente al señor Cotino, ha abierto un turno con respecto a otros grupos parlamentarios; yo no quiero caer en descortesía y por eso le voy a dedicar simplemente algún comentario. Ha habido un momento en que he estado a punto, señor Presidente, de pedirle que se abrieran las ventanas, porque yo no veía ya al señor Director General de Policía; el botafumeiro ha funcionado de tal manera que había una nebulosa que me impedía verle. Yo diría más, en esta comparecencia la modestia del señor Cotino ha servido para ensalzar el triunfalismo del señor Gil Lázaro hasta unos extremos insospechados.

En todo caso, quiero decir que yo no le he achacado precisamente al señor Cotino que pueda tener el complejo de moqueta; he dicho que cabe la posibilidad de que en ciertos cargos se dé ese complejo. Lo que ocurre es que, en su ardor defensivo, el señor Gil Lázaro ha creído que le aludía. En cualquier caso, yo le voy a decir a usted una cosa: si efectivamente esa policía que podemos llamar la policía próxima, la policía de la moto o la policía de barrio, nos defiende tanto como el señor Gil Lázaro le defiende a usted, yo estoy absolutamente convencido de que esto es un éxito ya. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Gil Lázaro, pero no abra un nuevo debate.

El señor **GIL LÁZARO:** Muy brevemente. Sólo quiero señalar que en modo alguno habíamos malentendido, sino entendido muy bien la intervención del señor portavoz de Izquierda Unida, que sabe que guardo hacia él no solamente un profundo afecto, sino profunda admiración personal. En todo caso, comprenderá el señor portavoz de Izquierda Unida que quedaba feo que el señor Director General pudiera esgrimir como argumento que él no está sometido a ningún género de complejo de moqueta y que era más adecuado que otros lo dijéramos por él, no en términos triunfalistas ni exculpatorios, sino simplemente haciendo un apunte exacto de su realidad personal y política.

Por lo demás, yo creo que no he empleado ningún tono triunfalista a la hora de valorar este plan. La intervención del Grupo Parlamentario Popular se ha ceñido a lo que es la naturaleza del plan: simplemente, en estos momentos, un intento, un intento que entendemos positivo, de innovación del servicio y de la concepción policial, precisamente para establecer una mayor comunión entre ciudadanos y policías, que es lo mismo que decir avanzar singularmente en la profundización democrática, porque es romper aquellos viejos divorcios que muy bien y muy adecuadamente, como también he dicho en mi intervención, señalaba S. S. **(El señor Barrero pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ:** No le preocupe a S. S., señor Presidente, que yo solicite la palabra por réplica, no porque no haya notado también una cierta actitud triunfante en el señor Gil Lázaro, sino porque además no he entendido la alusión que me ha hecho con referencia a la subcomisión, pero lejos de mí excitarle ahora para que me lo aclare.

Lo que sí quería pedirle, señor Presidente, al director general, y él nos ha excitado a ello, es que si puede comentarme algo de una pregunta que le hice, aunque soy consciente de que no es un tema objeto de la comparecencia. No sé si se ha hablado de algún cambio en los sistemas operativos actuales en cuanto a playas, es decir, ciudades cuya población es fluctuante. Y otra cuestión que yo no he podido escuchar, si lo ha dicho, es cuándo se inicia el plan.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): En una primera fase no está previsto desarrollar este plan en las playas, sino más bien en las ciudades. Lógicamente, hay un plan de verano en playas, del que gustosamente le podré informar porque ahora no tengo los datos, que es el habitual que ha venido realizándose con algunos retoques de mandar a la gente a un sitio o a otro. Sobre cuándo se inicia, está comenzando. Comenzó en Madrid hace 15 días; en Canarias, hace 10, y va progresivamente ya que en el plan está previsto, como he dicho, incorporar unas motos, y, en la medida en que la empresa nos las va entregando, porque compradas están, va introduciéndose el plan.

El señor **PRESIDENTE:** Siguiendo con el orden del día, figuraba, a continuación, la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha, sobre operación de desalojo realizada por la Policía Nacional el día 10 de marzo de 1997 de un centro «ocupado» situado en la calle del Marqués de Ahumada, de Madrid.

No veo que esté el señor Sanjuán en la sala.

El señor **BARRERO LÓPEZ:** Señor Presidente, si fuera posible dejarla hasta el final de las preguntas programadas para el día de hoy, se lo agradecería.

El señor **PRESIDENTE:** Con mucho gusto así lo haremos, con la advertencia, señor Barrero, de que si no está el señor Sanjuán al terminar la sesión, daremos por decaída la pregunta.

PREGUNTAS:

— DEL SEÑOR CENTELLA GÓMEZ (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE VALORACIÓN DEL INCIDENTE OCURRIDO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA EN EL QUE RESULTARON LESIONADOS DOS CIUDADANOS SENEGALESES. (Número de expediente 181/000695.)

El señor **PRESIDENTE:** Me ha pedido el portavoz del Grupo de Izquierda Unida que a continuación se pudiera sustanciar la pregunta formulada por el señor Centella Gómez, sobre valoración del incidente ocurrido en la ciudad de Málaga, en el que resultaron lesionados dos ciudadanos senegaleses, que es la 695.

Señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Como ha leído usted la pregunta, yo le reiteraría al señor director general que le solicitamos la valoración de este incidente ocurrido en la ciudad de Málaga en el que resultaron lesionados dos ciudadanos senegaleses.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el día 13 de marzo de 1997 ingresaron en el centro de internamiento de extranjeros de Málaga dos ciudadanos senegaleses, el primero de ellos en virtud de auto del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Linares y orden de expulsión decretada por el Gobierno Civil de Vizcaya, y el segundo en virtud de auto del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Algeciras y resolución de expulsión del territorio nacional del Gobierno Civil de Córdoba. El día 19 de marzo se produce un nuevo ingreso de otro ciudadano senegalés en virtud de auto del Juzgado n.º 6 de Fuengirola y resolución de ex-

pulsión del Gobierno Civil de Málaga. El 20 de marzo ingresaron en el centro de internamiento citado nueve ciudadanos senegaleses más, contra los que existía orden de expulsión del territorio nacional acordada por el delegado del Gobierno de Ceuta y en virtud de la correspondiente resolución judicial que así lo acordaba. Todas las órdenes de expulsión se habían adoptado previa la instrucción del correspondiente expediente de expulsión, de conformidad con la normativa vigente y en todos los casos las personas ingresadas en el centro de internamiento de extranjeros se encontraban documentadas mediante salvoconducto expedido por el Consulado General de Senegal en Madrid.

Las expulsiones de dichos ciudadanos senegaleses fueron programadas en su momento para ser llevadas a cabo en vuelos regulares de la Compañía Iberia, con el itinerario Málaga-Madrid-Las Palmas-Dakar, debidamente escoltados por funcionarios policiales, si bien se produjeron los incidentes que a continuación se detallan, en relación con algunas expulsiones. El día 9 de abril estaba prevista la expulsión de tres de los ciudadanos senegaleses anteriormente mencionados. Sin embargo, debido a la fuerte resistencia ofrecida por estas personas, la expulsión no pudo llevarse a efecto. Como consecuencia de esta resistencia se instruyeron las correspondientes diligencias policiales, que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción n.º 10 de Málaga, a cuya disposición pasó uno de los tres senegaleses. La autoridad judicial, mediante auto del día siguiente, autorizó la expulsión del detenido, por lo que fue nuevamente ingresado en el centro de internamiento de extranjeros a la espera de una nueva ejecución de la expulsión.

A consecuencia de estos incidentes fueron atendidos en el Centro periférico n.º 2 de Málaga dos de los ciudadanos senegaleses, sin que, según los correspondientes partes facultativos, se les apreciara lesión alguna. En el mismo incidente precisó asistencia facultativa un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía adscrito a la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de Málaga, quien, según parte médico expedido por el Centro Hospitalario Carlos Haya, presentaba herida incisocontusa que no precisa puntos de sutura, en primera falange, segundo dedo de la mano izquierda. Dichas lesiones le fueron ocasionadas por uno de los ciudadanos senegaleses con una navaja plegable.

El día 11 de abril estaba prevista la expulsión del territorio nacional de otro de los ciudadanos senegaleses internados en su día en el Centro de extranjeros de Málaga. La expulsión no pudo llevarse a cabo debido a la fuerte resistencia y agresividad mostrada por dicho ciudadano, que hubo de se reingresado en el Centro de Internamiento de Extranjeros. De dicho incidente se dio cuenta al Juzgado de Instrucción n.º 11 de Málaga.

En dicho incidente resultó con lesiones el ciudadano senegalés, que fue atendido en la unidad provincial de Sanidad de la Comisaría Provincial de Málaga, de herida anfructuosa en labio inferior y agitación de carácter leve. Posteriormente, fue atendido de nuevo en el hospital Carlos Haya, donde se le apreciaron idénticas lesiones, así como una fractura antigua del quinto metacarpiano de la mano derecha no tratada; es decir, esta lesión no guarda relación alguna con los incidentes descritos. En el mismo incidente resultaron lesionados tres funcionarios del Cuerpos Nacional de Policía que requirieron la siguiente asistencia médica. El primero, traumatismo bucal y nasal, así como epixtasis, perdiendo dos piezas dentarias. El segundo, traumatismo abdominal doloroso. El tercero, traumatismo en ambos miembros superiores, presentando hematoma en cara interna del brazo derecho, así como erosión en zona carpiana izquierda.

Como consecuencia de este altercado se instruyó atestado policial remitido al Juzgado de Instrucción n.º 11 de Málaga. La autoridad judicial autorizó nuevamente la expulsión del territorio nacional de este ciudadano senegalés en auto de 21 de abril. En relación con la situación de este ciudadano, el 21 de abril se intentó de nuevo su expulsión, no pudiendo llevarse a cabo por la resistencia que mostraba el detenido. Este nuevo incidente dio lugar a un nuevo atestado policial y a la puesta a disposición judicial del citado ciudadano, que fue ingresado en la prisión por resolución de la autoridad judicial, donde continúa.

El día 14 de abril estaba prevista la expulsión de otros dos ciudadanos senegaleses más, no pudiendo llevarse a cabo por incidentes similares a los señalados, por cuya razón volvió a intentarse el 23 de abril, consiguiéndose únicamente la de uno de ellos. El otro ciudadano senegalés ofreció fuerte resistencia a la expulsión, produciéndose autolesiones al golpearse con lo que encontraba a su paso, dando lugar a la instrucción de un atestado y a su puesta a disposición del Juzgado de Instrucción n.º 11 de Málaga, con acuerdo de ingreso en prisión de este detenido, situación en la que aún continúa. El día 25 de abril se intentó la expulsión de dos de los ciudadanos senegaleses que habían protagonizado los incidentes del 9 de abril y de un tercero, repitiéndose nuevamente incidentes similares a los detallados, lo que hizo necesaria la instrucción del correspondiente atestado policial y la puesta a disposición de la autoridad judicial de todos ellos, quien decretó su ingreso en la prisión, situación en la que continúan. Dos de estos detenidos habían solicitado asilo en España, aunque sus peticiones, previa observancia del procedimiento establecido, no fueron atendidas.

De todos los hechos expuestos cabe concluir que este grupo de ciudadanos senegaleses que, como se ha señalado, habían sido internados en el Centro de internamiento de extranjeros de Málaga, con la debida autorización judicial, procedentes de distintas ciudades, para su posterior expulsión del territorio nacional, establecieron una estrategia común con el fin de evitar a toda costa dicha expulsión.

Hay que señalar que la actuación policial en todos estos casos tenía por objeto únicamente cumplimentar las órdenes de expulsión de los internos. En el curso de los incidentes, solamente dos de los ciudadanos senegaleses resultaron con lesiones de carácter leve, mientras que fueron cuatro los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que sufrieron lesiones, algunas de ellas de cierta consideración. Todo ello pone en evidencia que los policías se limitaron exclusivamente a repeler las agresiones de que fueron objeto y a evitar la posibilidad de autolesiones de los ciudadanos senegaleses.

En definitiva, hay que concluir que la actuación policial ha sido correcta y con escrupuloso respeto, como no podía ser de otra forma, a la normativa vigente y a los derechos de las personas.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Señor director general, usted nos ha presentado una versión de los hechos, pero tiene que saber que existe otra versión de los mismos hechos, que es la que dan los propios afectados, y que también existe una represión que va más allá del propio incidente.

Como decía, existe otra versión que dice que uno de los senegaleses, Lamine Mbathie concretamente, que llevaba viviendo más de cuatro años en España, que venía trabajando en la venta ambulante, cuando estaba en el aeropuerto de Málaga estaba esposado y fue agredido por la policía, que le rompió el labio inferior y le desencajó algunos dientes, terminando con una camisa de fuerza y teniéndole que coser el labio en el mismo aeropuerto. El otro emigrante había pasado meses en el campamento de Ceuta y fue trasladado con otros emigrantes bajo engaño a la Península, pasando horas encerrados en una furgoneta, y algunos llegaron a denunciar que se habían tenido que orinar encima porque no se les abrió la puerta cuando llamaban para ello. Repito, este senegalés intentó suicidarse en el aeropuerto porque dice ser consciente de que en Senegal sería carne de cañón para la guerra que se sufre en su región y que de esta manera se convertiría en un instrumento más para matar y para torturar a otras personas, y él mismo ha declarado que prefiere morir en España a ser deportado.

Señor Director General, éste es un triste éxito más que se puede apuntar nuestra sociedad, pero ¿quién va a creer la versión de estos emigrantes o, mejor dicho, a quién le importa su versión? Nuestra sociedad, nuestra civilización y nuestra democracia tiene la versión que usted nos ha dado para tranquilizar la conciencia, pero la realidad es otra. La realidad es que la aplicación de la Ley de Extranjería está provocando numerosas situaciones que podemos llamar cuando menos extrañas. Con esta Ley de Extranjería se han creado los centros de internamiento de extranjeros, y en concreto el de Málaga es un verdadero almacén temporal de mercancía humana, circunstancia que ha sido denunciada por el propio Defensor del Pueblo de Andalucía que lo ha visitado recientemente. Estos centros son cárceles de hecho, pero no tienen la cobertura legal que tienen las instituciones penitenciarias. Los internos son privados de libertad por resolución administrativa sin una sentencia judicial firme, no tienen la mínima garantía higiénica ni sanitaria, las garantías sociales son una mera quimera, además de que son vigilados directamente por policías armados. También en la última expulsión se ha dado alguna circunstancia que yo resaltaría por lo inusitada que es, y es que se ha llegado a informar, en una conclusión de un forense, que los individuos de esta raza frecuentemente tienen debilidad en las encías y que por eso los dientes se les movían.

Señor Director General, las leyes y la policía no van a poder impedir por mucho que se empeñen que el 80 por ciento de la población mundial intente venir al menos a recoger las migajas que se nos caen al otro 20 por ciento. Ustedes seguirán blindando fronteras, seguirán dejando al margen de nuestra demócrata civilización a millones de excluidos cuya única salida es el precipicio. Nosotros le hemos impuesto a todo un continente una frontera, le hemos incitado al consumo, pero a la vez también le hemos expoliado sus materias primas y, además, le vendemos las armas para que se sigan matando en sus guerras, y después nos alarmamos de que quieran huir, de que quieran venirse a este otro mundo.

Usted, como le decía antes, puede seguir repitiendo la versión oficial de los hechos, la puede seguir repitiendo una y otra vez cada vez que haya un incidente con emigrantes, pero yo le pediría que ayudase en concreto a uno de ellos, al que intentó suicidarse, porque las asociaciones humanitarias de Málaga trataron de buscar un psiquiatra para ayudarle, pero se le indicó que era preciso el permiso del juez de Ceuta que dictó su internamiento, porque parece ser, señor Director General, que cuando es requerida una atención médica se precisa de este permiso preceptivo, circunstancia complicada cuando se trata de una verdadera emergencia. En este caso no era una situación de emergencia, pero no llegó el permiso del citado juez. Yo le diría que usted intente convencer al ciudadano en cuestión de que está equivocado cuando dice que prefiere morir en manos de la policía española a ser carne de cañón y a morir de un machetazo en su país de origen. Y yo digo que usted tendría que convencerle de que es mejor que vaya a su país, que muera en su país, porque al menos así podría tranquilizar a nuestra civilización y podría seguir defendiendo nuestro sistema democrático y socialmente avanzado.

Usted podrá convencer de su versión y podrán hacerse más preguntas, pero ante este y ante otros muchos casos que vimos en Málaga, la realidad es que siento vergüenza y siento indignación con un sistema que genera una situación en la que hay personas que prefieren suicidarse a vivir en su propio país. Por esto espero que su versión convenza no solamente a este Diputado y a este grupo político sino que sobre todo convenza a los miles de africanos que siguen empeñados en venir a nuestro mundo y que les convenza, señor Director General, de las ventajas que tiene vivir miserablemente en sus países de origen, de las ventajas que tiene seguir muriendo en guerras sin sentido y, eso sí, que se sigan matando con nuestras armas. Debe convencerles porque si no lo hacen cada vez seguirán siendo más los que vienen a nuestro mundo a tratar de buscar en nuestra espléndida civilización una salida y, evidentemente, seguirán incordiando, sobre todo a su policía.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Yo creo que difícilmente voy a convencer

a esa gente que realmente está padeciendo en sus países de origen las barbaridades de la guerra, de la pobreza y del hambre; difícilmente este Director General o usted mismo, si tuviese la oportunidad, podríamos conseguirlo. Es un poco más complejo que la convicción que yo pueda tener. Lo que sí le puedo decir es que el Cuerpo Nacional de Policía, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado español no pretenden matar, ni martirizar, ni cometer ninguna barbaridad con ningún ciudadano de ningún país del mundo. Ése es un hecho real. Si este ciudadano, por las circunstancias personales, prefería estar aquí a marcharse a su país de origen, entiendo que prefiriera estar aquí, si no, no hubiese venido. Que se resistiera a marcharse ha sido un hecho lamentable, pero, lógicamente, las fuerzas de seguridad, como yo le he informado a usted, tienen que actuar con el mandamiento de expulsión y eso es lo que hicieron. Si en ese intento de expulsar a estos señores hubo que bajarles del avión físicamente en varias ocasiones porque el piloto no quería llevarles por la violencia que ocasionaban, y hemos visto un poco el resultado final, ciertamente es un hecho lamentable, pero, como usted puede comprender, la fuerza de seguridad tenía que actuar en el orden que le correspondía.

— DEL SEÑOR MEYER PLEITE (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE ACTUACIONES PARA ESCLARECER LAS CIRCUNSTANCIAS RELACIONADAS CON EL VIAJE CLANDESTINO QUE TRANSPORTABA PERSONAS, AL PARECER DE ORIGEN MAGREBÍ, Y CON EL ACCIDENTE OCURRIDO EL DÍA 16 DE MARZO DE 1997 AL VOLCAR UN CAMIÓN CERCA DE FIGUERES (GIRONA). (Número de expediente 181/000574.)

— DEL MISMO SEÑOR DIPUTADO, SOBRE IMPLICACIONES DEL ACCIDENTE OCURRIDO EL DÍA 16 DE MARZO DE 1997 AL VOLCAR UN CAMIÓN CERCA DE FIGUERES (GIRONA) CON LA EXISTENCIA DE REDES ILEGALES DE TRANSPORTE DE INMIGRANTES. (Número de expediente 181/000575.)

— DEL MISMO SEÑOR DIPUTADO, SOBRE INVESTIGACIONES REALIZADAS PARA REPRIMIR POSIBLES REDES ILEGALES DE TRANSPORTE DE INMIGRANTES. (Número de expediente 181/000576.)

El señor **PRESIDENTE:** A continuación me ha indicado el señor Castellano que las preguntas que seguidamente figuraban en el orden del día, en concreto las preguntas con número de expediente 574, 575 y 576 formuladas por el señor Meyer, por tener relación entre ellas, iban a ser objeto de una sola intervención.

Para formular las mismas tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Muchas gracias, señor Presidente, y, tal y como usted ha indicado, sustituyo en este acto a mi compañero de grupo don Enrique Meyer Pleite, que ha formulado tres preguntas en relación todas ellas con un hecho del que nos dieron cuenta los medios de comunicación y que, aunque pueda parecer una frase hecha o un tópico…

El señor **PRESIDENTE:** Señor Castellano, S. S. me había indicado que iban a agruparse las preguntas.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Las tres.

El señor **PRESIDENTE:** Su señoría me había indicado que iban a agruparlas, no que las iba a formular su señoría. No obstante, como la contestación de la Presidencia podía haber dado lugar a esa interpretación, prefiero la de S. S. que la mía y las puede usted formular, pero que sepa que ya en anteriores sesiones indicamos que, salvo circunstancias de excepción, en principio las preguntas tenían que ser formuladas por el Diputado que las haya planteado. Puede S. S., en virtud de su reinterpretación, formular la pregunta, pero le ruego que tome nota como portavoz de su grupo de esa advertencia de la Presidencia.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Muchas gracias, señor Presidente. De haber estado en conocimiento de ese criterio jurisprudencial, no hubiera osado ni siquiera haber hecho uso de la palabra, pero concédame S. S. el beneficio de la duda, entre otras cosas porque en otras comisiones no cuesta muchísimo trabajo que unos compañeros sustituyan a otros. Además, entienda usted que los grupos que no tenemos la fortuna de tener tanto respaldo popular, lógicamente somos diputados obligados, no por razones ideológicas sino por razones pragmáticas, al más duro estajanovismo. En consecuencia, por esa razón es por lo que le agradezco su amabilidad y adquiero el compromiso de que no vuelva a producirse un hecho de estas características. En todo caso, las preguntas están, podemos aprovechar que yo también estoy aquí, que está aquí el Director General de la Policía que las tiene que contestar, y con ello iremos descargando el trabajo de la Comisión.

Repito que estas tres preguntas, a tramitar conjuntamente y con toda brevedad, tienen su causa o razón en un hecho del que fuimos informados por los medios de comunicación y que causó en todos los lectores una situación desagradabilísima, y fue el conocer que con motivo de un accidentes de circulación, del vuelco de un camión, se había descubierto que había un auténtico negocio en el transporte de inmigrantes ilegales a través de nuestro país. Las preguntas tienden, lógicamente, a saber qué conocimiento tiene de los hechos el Ministerio del Interior, esa Dirección General de Policía, si efectivamente esto confirma la existencia de esas redes ilegales, qué conocimiento se tiene de estas prácticas y, lógicamente, qué medidas se van a adoptar ante la gravedad de unas actitudes delictivas como éstas, que casi nos retrotraen a la época de la trata de esclavos en cuanto a las condiciones en que se produce el comportamiento de todo este

conjunto de bandas organizadas sobre quienes más están necesitados de protección y defensa y quienes se ven abocados fatalmente a tener que aceptar esas situaciones si quieren huir de males de mucha mayor envergadura. Éste es, sintéticamente, el contenido de las tres preguntas.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Señor Presidente, señores diputados, ciertamente, fue un hecho lamentable, en el que se descubrió lo que la policía desde hacía tiempo venía investigando, que era el tema de distintas vías de penetración de inmigrantes ilegales en Europa. Una de las vías que se descubrió y que confirmó las sospechas policiales fue con motivo del accidente del camión que transportaba a estos inmigrantes. La Dirección General de la Policía y la Dirección General de la Guardia Civil han venido investigando desde hace tiempo las redes que se dedican a la inmigración ilegal, y de hecho, aunque no lo voy a enumerar, en el último año ha habido detenciones importantes en este terreno, desde gente dedicada a la falsificación de la documentación, que es el primer paso habitual para ello, hasta personas que bien en barco, bien en avión, o en camión, como en este caso lamentable, se dedican a transportar, por un precio elevadísimo, a estos ciudadanos a Europa. En días anteriores al fortuito accidente, había una investigación abierta por la policía que dio como resultado la detención de un individuo que está implícitamente relacionado con este transporte que llevaba a estos inmigrantes ilegales. Le puedo decir que hoy mismo, cuando me dirigía aquí, me han notificado que la Jefatura Superior de Barcelona ha detenido a un ciudadano de 36 años, súbdito egipcio, que se ha podido confirmar que se dedicaba a dar trabajo para cobrar una comisión de las personas que traía, especialmente del Magreb, en casas donde fabricaban tejidos, y gracias a que una de estas personas pudo conectar con un policía que llevaba una investigación relacionada con ello, ha podido desmantelarse en el día de hoy esta red y detener a los responsables máximos de la misma.

Quiero señalar que desde abril de 1996 hasta la fecha, estadísticamente la policía ha venido trabajando en este campo, pero últimamente lo que se ha hecho es potenciar más esta acción en aquellas ciudades donde la inmigración ilegal es más alta o donde puede haber estas personas que se dedican a explotar indebidamente a estos inmigrantes, tanto en su introducción en nuestro país, como en la explotación posterior en trabajos sin darles de alta en ningún lugar. Ello ha supuesto que se hayan levantado 265 investigaciones, de las cuales se han producido 242 detenidos. Tengo que decir que ha sido un trabajo difícil, porque es muy complicado, por los idiomas y demás circunstancias, trabajar en este tema, pero la Brigada de extranjería y documentación ha dedicado un esfuerzo importantísimo a la investigación de estas personas que se dedican a explotar, humanamente hablando y en todos los sentidos, a estos inmigrantes.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Castellano tiene la palabra.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Quiero agradecer la información que nos ha suministrado el señor Director General.

— DEL SEÑOR SANTISO DEL VALLE (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE IDENTIFICACIÓN, COMO FUNCIONARIOS ESPAÑOLES, DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LAS FOTOGRAFÍAS PARTICIPANDO EN LA ACTUACIÓN POLICIAL DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 1997 CONTRA LAS MANIFESTACIONES DE PROTESTA FRENTE AL TEATRO CAMPOAMOR DE OVIEDO Y FRENTE AL HOTEL DE LA RECONQUISTA DE LA MISMA CIUDAD. (Número de expediente 181/000622.)

— DEL MISMO SEÑOR DIPUTADO, SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS CARGAS POLICIALES OCURRIDAS EL DÍA 1 DE ABRIL DE 1997 CONTRA LAS MANIFESTACIONES DE PROTESTA FRENTE AL TEATRO CAMPOAMOR DE OVIEDO Y FRENTE AL HOTEL DE LA RECONQUISTA DE LA MISMA CIUDAD. (Número de expediente 181/000623.)

— DEL MISMO SEÑOR DIPUTADO, SOBRE AUTORIDAD QUE DIO LA ORDEN DE CARGAR CONTRA LA CONCENTRACIÓN PACÍFICA DE CIUDADANOS FRENTE AL TEATRO CAMPOAMOR DE OVIEDO Y FRENTE AL HOTEL DE LA RECONQUISTA DE LA MISMA CIUDAD EL DÍA 1 DE ABRIL DE 1997. (Número de expediente 181/000624.)

— DEL MISMO SEÑOR DIPUTADO, SOBRE RAZONES QUE MOTIVARON LAS CARGAS POLICIALES OCURRIDAS EL DÍA 1 DE ABRIL DE 1997 CONTRA LAS MANIFESTACIONES DE PROTESTA FRENTE AL TEATRO CAMPOAMOR DE OVIEDO Y FRENTE AL HOTEL DE LA RECONQUISTA DE LA MISMA CIUDAD. (Número de expediente 181/000625.)

— DEL MISMO SEÑOR DIPUTADO, SOBRE PARTICIPACIÓN DE VARIOS INDIVIDUOS DE PAISANO EN LA REPRESIÓN DE LA MANIFESTACIÓN PACÍFICA DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 1997 FRENTE AL TEATRO CAMPOAMOR DE OVIEDO Y FRENTE AL HOTEL DE LA RECONQUISTA DE LA MISMA CIUDAD. (Número de expediente 181/000626.)

El señor **PRESIDENTE:** Las preguntas 7, 8, 9, 10 y 11, ¿podrían ser objeto de una sola intervención? **(Asentimiento.)** Entonces, las siguientes preguntas, todas ellas planteadas por el señor Santiso, que se corresponden con

los números de expediente 622, 623, 624, 625 y 626, que corresponden a los puntos 7 a 11 del orden del día, al versar sobre la misma cuestión pueden ser objeto de una sola intervención, y para ello tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Nuestro grupo ha formulado estas preguntas a raíz de los hechos que ocurrieron el día 1 de abril en la ciudad de Oviedo, con motivo de una visita del ex presidente, señor George Busch y ante la cual un grupo de ciudadanos consideró oportuno concentrarse en las inmediaciones del teatro Campoamor, donde se iba a celebrar esta conferencia, calificada por la prensa de paupérrima en sus contenidos, entre otras cosas porque ha sido financiada por el propio Ayuntamiento con unos quince millones de pesetas, y aunque no es objeto de la comparecencia, quiero decir que los ciudadanos también tienen derecho a expresar su opinión de cómo se gasta su dinero. Este grupo de ciudadanos se encontró con una zona vallada, que respetó escrupulosamente. Se produjo una manifestación pacífica, que yo calificaría incluso de festiva, y tengo documentos gráficos de todo tipo para poder justificarlo, y la sorpresa es que se produce una carga de la policía nacional, cuyas razones no conocemos todavía, puesto que en todo momento la actuación fue pacífica, no hubo ningún intento de rebasar el cordón policial que estaba marcado con vallas puestas por el Ayuntamiento. En esa primera carga se producen cuatro detenciones, después de las cuales se desplaza hasta la comisaría de policía más o menos el mismo grupo de gente que estaba ante el teatro Campoamor. Nuevamente hay un cordón policial, porque coincide, como usted sabe muy bien, que la comisaría está enfrente del hotel de la Reconquista, donde casualmente se producía también la recepción organizada por el Ayuntamiento de Oviedo. También hay un cordón policial, también existen unas vallas que son respetadas en todo momento por los concentrados para pedir la liberación de los cuatro detenidos. Hay que decir que se falseó la situación, en nuestra opinión, a los abogados que intentaron interesarse por los detenidos, puesto que se les dijo que ya habían ido al hospital y estaban todavía detenidos. Nuevamente se produce una carga, con consecuencias más graves, que produjo que tuvieran que ser atendidos en el hospital general del orden de quince o dieciséis personas.

Al mismo tiempo, nos preocupa —y es uno de los motivos de las preguntas— que intervienen personas de paisano, que según los testimonios gráficos no parecen de nacionalidad española y que incluso, según algunos testigos, daban instrucciones en inglés. Por tanto, otro de los motivos de las preguntas es conocer quién dio la orden, incluso sin los toques o avisos reglamentarios, al Cuerpo Nacional de Policía para cargar, si estaban dirigidos por las propias fuerzas de seguridad nacionales o si fueron inducidas, de alguna manera, por el servicio de seguridad del señor Bush, que parece ser que desde el propio hotel Reconquista tenía montado un dispositivo. Podemos trasladarle, y lo haremos, una serie de fotografías donde aparecen supuestos agentes de paisano que nos inducen a tener razonables dudas de que sean de nuestra nacionalidad, interviniendo directamente en las detenciones y, por tanto, también quisiéramos aclaración a este respecto. De momento nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): El Cuerpo Nacional de Policía tuvo conocimiento algunos días antes de la llegada a Oviedo del señor Bush de que en la plaza de la Constitución existía un cartel colgado en una finca en el que se podía leer: ¡Bush, asesino! Y que fue difundido por un diario local con una fotografía del referido edificio. Ante dichas circunstancias, se hizo necesario organizar un adecuado dispositivo policial que garantizara el normal desarrollo de los actos públicos programados, como así se estableció por los responsables de la seguridad ciudadana de Oviedo.

Sobre las dieciocho horas del citado día se detectó la presencia de unas quince personas en la plaza del Ayuntamiento portando pancartas y carteles ofensivos e insultando, provocando tanto a las fuerzas del orden actuantes como al ex presidente señor Bush, así como a cuantas autoridades regionales y locales asistían al acto. Dicho colectivo fue controlado de manera que a cierta distancia no pudiera boicotear el acto que se celebraba en la citada plaza.

Seguidamente, y mientras la personalidad y acompañantes asistían a un acto en el edifico del diario *La Nueva España,* el colectivo alborotador se dirigió al teatro Campoamor, en donde, en unión de unas cien personas que allí les esperaban, toda vez que en dicho lugar había sido convocada la concentración de las mismas, trataron en tropel de desbordar el cordón policial que al efecto se había dispuesto en las inmediaciones, intentando entrar por la fuerza al interior del teatro, llegando a agredir incluso a los policías de servicio.

Para evitar estos incidentes fue necesario efectuar una carga policial, resultando detenidas cuatro personas, puestas en libertad horas más tarde tras prestar declaración en comisaría. A los detenidos se les intervinieron palos y srapys. A consecuencia de todo ello dos policías de la unidad de intervención actuante resultaron con lesiones de carácter leve, presentando los detenidos ligeras contusiones sin importancia.

Restablecida la normalidad se acotó a los revoltosos a considerable distancia del teatro, sin que ello fuese obstáculo para que el colectivo aludido persistiera con sus cánticos, insultos, ofensas y actitud permanentemente agresiva hacia las personas y policías que participaban en el dispositivo. Posteriormente, y una vez finalizado el acto en el teatro Campoamor, los alborotadores se dirigieron en manifestación a las inmediaciones del hotel Reconquista, a donde se dirigía la comitiva con las personalidades, en un número aproximado de unas cien personas, persistiendo en su actitud ofensiva e insultante hacia todas las personas invitadas que tras la ceremonia del teatro acudían al hotel para continuar con los actos programados.

En un momento determinado y tras haber sido aislados y acotados a unos cien metros del hotel, concretamente en la calle Gil de Jaz, y advertidos en multitud de ocasiones

de que depusieran su actitud, no sólo no cejaron, sino que, concretamente cuando llegaba a su altura un grupo de representantes políticos y autoridades regionales, se abalanzaron sobre los mismos arreciando en los insultos e intentos de agresión, por lo que fue inevitable y necesaria una inmediata intervención policial, en ningún momento desproporcionada, efectuándose una carga policial mediante el empleo de la defensa, que produjo una desbandada por la calle Gil de Jaz hacia la calle Uría, en la que los alborotadores se atropellaron en su huida, cayendo algunos al suelo, ignorándose el número de personas que hubieran podido resultar lesionadas, si bien fue necesario solicitar la presencia de una ambulancia para evacuar a uno de ellos que necesitaba asistencia sanitaria. Se desconoce la identidad de esta persona. Tras esta actuación el grupo se reunió de nuevo y se instó una vez más a que depusieran su actitud, accediendo en esta ocasión y quedando restablecida la normalidad. De los hechos relatados se dio cuenta a la autoridad judicial, instruyéndose diligencias con registro de salida número 33.184, de fecha de 1 de abril, dirigidas al magistrado juez de instrucción de guardia.

Éstos son los hechos tal y como se produjeron. De la exposición anterior se deduce que una buena parte de los concentrados mostraron una actitud que trascendía del legítimo derecho de manifestación pacífica, pretendiendo alterar de forma manifiesta y por procedimientos violentos el desarrollo de unos actos también legítimos que debían celebrarse con normalidad.

La actuación de las fuerzas de seguridad fue llevada a cabo por personal uniformado, así como por personal de paisano, con el fin de informarse en cada momento de cómo se estaban desarrollando los hechos. Hay que indicar que no se ha detectado ni existe constancia de la participación de ciudadanos extranjeros en los incidentes, no pudiéndose, por tanto, efectuar identificación alguna al respecto. Por ello, a la pregunta concreta que usted me hacía, según lo que le consta a la policía, la actuación en todo caso fue llevada a cabo por las unidades de intervención y por personal de información del Cuerpo Nacional de Policía. No obstante, si usted tiene fotografías que puedan acreditar lo contrario, por parte de la Dirección General no hay ningún inconveniente en averiguarlo.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Sinceramente, entiendo que ustedes mantengan una versión de los hechos que es la que creen ustedes que formalmente puedan dar, pero la verdad es que hay testimonios de todo tipo, vídeos y fotografías, que demuestran que en ningún momento se intentó rebasar el cordón policial, punto fundamental para entender que nuestra valoración es que ha sido una carga innecesaria, que la única explicación que encontramos es que parece ser que no se quería que el señor Bush o sus acompañantes vieran que había una serie de personas, un colectivo importante que manifestaban su protesta por entender —y lo comparto— que es una persona *non grata*, en el sentido de que le consideramos responsable, por ejemplo, de la matanza del Golfo, igual que a Sadam Hussein, y, por tanto, creemos que ha sido una actuación propia de un país del tipo de una república bananera; es decir, por limpiar la calle, en nuestra opinión, se produjo este tipo de actuación, porque, insisto, no se justifica, hay una actitud pacífica en todo momento, y aquí tengo fotografías que lo atestiguan, y, sin embargo, luego se producen dos actuaciones desmedidas.

En segundo lugar, aquí tengo partes del hospital. No fue una actuación precisamente cariñosa y hay fotos donde se ven los hematomas, los ojos hinchados, con la intervención de la ambulancia, incluso de viandantes que no tenían absolutamente nada que ver y se encontraron de repente envueltos en esta situación. Nos parece que la actuación fue absolutamente desproporcionada. La propia Junta General del Principado ha aprobado, como usted conocerá, una resolución en la que se pide al Ministerio del Interior que abra una investigación sobre estos hechos y asimismo sobre la posible participación de servicios de seguridad extranjeros. Por supuesto, le facilitaremos las fotografías para comprobar al menos si la intervención fue exclusivamente con agentes de nuestro país.

Creemos que estos modos están superados, que no era necesario este tipo de actuaciones. Usted habla, por ejemplo, de la pancarta en la plaza del Ayuntamiento. La pancarta estaba a más de seiscientos metros de distancia del teatro Campoamor. Si esa pancarta molesta o es ilegal, hay otros medios para intentar retirarla o expresar el rechazo, pero creo que no se justifica en ningún momento la actuación ni clarifica los hechos. No conocemos, de hecho, ninguna nota del propio Delegado del Gobierno en Asturias que explique racionalmente esta situación.

Al mismo tiempo tengo que decirle que uno de los agredidos era minusválido —y ahí están los partes del hospital— y otro continúa todavía hoy con atención médica. Nos parece un hecho gravísimo que esperamos que no vuelva a producirse y esperamos al menos recibir explicaciones suficientes y que no se conviertan en un cuento de hadas, sino que se explique por qué se indujo, quizá desde fuera o por un exceso de celo, esta actuación desmesurada de los cuerpos de seguridad.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Señor Presidente, el planteamiento de la pancarta fue el motivo que alertó a la policía sobre unos hechos que podían ocurrir; no es que la pancarta fuera el motivo de que no se manifestaran o se dejaran de manifestar, sino que si unos días antes aparece una pancarta en la que se habla del señor Bush con unas alusiones muy concretas, lógicamente se esperaba que los mismos señores que pusieron la pancarta podían organizar, como así parece que fue, según los hechos que ha facilitado la policía, una manifestación violenta en contra del desarrollo de la actuación del señor Bush en la ciudad de Oviedo, que no entro en valorar si era buena o mala. En cualquier caso, como he manifestado, si usted dice que tiene fotografías en las que

se ve que algún agente de nacionalidad no española tuvo alguna actuación determinada, lo que tengo que decir es que a nosotros no nos consta. Sí es cierto que el señor Bush, como cualquier mandatario extranjero, cuando viene a nuestra nación lo hace acompañado por los escoltas personales que habitualmente se preocupan, básicamente, de la seguridad de la personalidad a la que acompañan y no de organizar o no las fuerzas de seguridad de otro país.

— DE LA SEÑORA SÁNCHEZ LÓPEZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA ACTUACIÓN POLICIAL EN EL CASO DE EXPULSIÓN DEL CIUDADANO SENEGALÉS LAMINE MBATHIE. (Número de expediente 181/000753.)

El señor **PRESIDENTE:** La siguiente pregunta, que es la número 13 en el orden del día de la Comisión, identificada como 753, es la de la Diputada del Grupo Socialista doña María Dolores Sánchez López, sobre opinión del Gobierno acerca de la actuación policial en el caso de expulsión del ciudadano senegalés Lamine Mbathie.

Tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ:** Ésta es una pregunta que se interesa por el caso de uno de los ciudadanos senegaleses a los que el señor Director General ha hecho referencia en su respuesta al Diputado de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en la pregunta número 12 del orden del día. Nosotros nos preocupamos concretamente por el caso de este ciudadano senegalés porque consideramos que existen aspectos poco claros en la actuación de la brigada provincial de extranjería y documentación de Málaga a la hora de ejecutar la orden de expulsión que el Juzgado número 3 de Linares acuerda, en virtud del expediente de expulsión tramitado por el Gobierno civil de Vizcaya y notificado al interesado en noviembre de 1994. Nos preocupa la actuación de la brigada provincial de extranjería de Málaga porque pensamos que en algunos extremos ha podido sobrepasar el límite de la legalidad. Esto ha sido denunciado así por numerosas ONG de la provincia de Málaga, incluso por ONG de comunidades autónomas distintas de la andaluza. Este hecho, a través de quejas, ha sido puesto en conocimiento del Defensor del Pueblo andaluz y en conocimiento, también a través de quejas, del Defensor del Pueblo de España.

No voy a relatar la tortuosa historia de la expulsión de Lamine que comienza, como ya he dicho, en 1994. Creo que hay que detenerse, aunque sea brevemente, en este punto, porque es necesario aclarar las actuaciones posteriores a este acto de comunicación de expulsión en 1994, ya que esto puede ayudarnos también a aclarar los hechos que acaecen en los meses de abril y mayo de 1997, ya que todas las actuaciones —y usted lo ha dicho en su respuesta al portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya— se realizan en virtud de aquel expediente de expulsión. Nos gustaría conocer —no sabemos si usted nos puede contestar— si en 1994 la expulsión de Lamine Mbathie se acompaña del sello de salida obligatoria, lo que necesariamente debía haber llevado a Lamine al centro de internamiento más cercano de Vizcaya, pero según nuestras noticias esto no sucedió. Tampoco conocemos si en aquel momento el ciudadano senegalés Lamime Mbathie ofreció resistencia a la expulsión, y si ofreció resistencia en 1994. Por lo que nosotros sabemos en aquel momento esto no sucedió. Nos gustaría que nos lo aclarase. Si esto no sucedió, el ciudadano senegalés Lamine Mbathie debía haber abandonado voluntariamente nuestro país, en cuyo caso se le debió proporcionar un billete de avión con destino Dakar. Tampoco le consta a este grupo parlamentario que esto ocurriera. Por tanto, no sabemos, y nos gustaría saberlo, de quién es la responsabilidad de que Lamine Mbathie haya estado en nuestro país durante cinco años consecutivos, hasta que se le expulsó el pasado día 21 del mes de mayo de 1997. Lamine ha estado cinco años en nuestro país realizando labores de venta ambulante y, según nuestros datos, pagando las tasas municipales que le permitían realizar esa venta ambulante; es decir, es ilegal, se le puede expulsar, se le expulsa, no puede estar en nuestro país, pero sí puede pagar impuestos y tasas en nuestro país.

Nos parece importante que todo esto se aclare, porque si los hechos son como se nos han relatado por parte de la defensa de este ciudadano senegalés y de las distintas ONG del País Vasco, del país valenciano y de Andalucía, la orden de expulsión de 1994 del Gobierno civil de Vizcaya, atendiendo al reglamento de la Ley de Extranjería en su artículo 101, estaba prescrita. Nos encontraríamos, pues, con que se produce un incidente que, según se denuncia, atenta contra los derechos humanos, por hacer cumplir una resolución basada en un acto administrativo no válido por estar prescrita aquella orden de expulsión. Esto quiere decir, señor Director General, que un ciudadano senegalés es presuntamente golpeado, ingresa en prisión, pasa por un centro de internamiento para inmigrantes, por resistirse a cumplir una orden de expulsión ya prescrita. Nos gustaría que usted nos aclarase estos extremos.

Pero hay algo que nos parece realmente grave de este caso, suponiendo que se haya producido. Usted ya ha dicho en la respuesta al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que no han existido agresiones por parte de la policía a ningún ciudadano senegalés, pero nosotros tenemos otras versiones y nos gustaría que algunos extremos de estas versiones que se contradicen entre sí y con la que usted nos ha dado, fuesen aclarados en este trámite. Cuando desde el centro de internamiento de Capuchinos, como lo llamamos en Málaga —centro de internamiento para inmigrantes—, cuatro o siete policías nacionales, según las fuentes —son cuatro o siete según quién dé la información—, intentan llevar a Lamine al aeropuerto (cuatro o siete profesionales que no son capaces de resolver con normalidad una situación que a ojos de un profano, como puede ser mi caso, no es excesivamente complicada, ya que se trata de trasladar a una persona entre cuatro o siete policías nacionales al aeropuerto de Málaga), el ciudadano senegalés, Lamine Mba-

thie, según distintas versiones, la suya propia y la de algunas ONG, es golpeado al ofrecer resistencia. En la reyerta entre los policías y este ciudadano senegalés, en el forcejeo, como dice el atestado policial que relata los hechos del día 11 de abril, el único lesionado con una cierta gravedad es precisamente este ciudadano senegalés. Es verdad que en ese atestado se relata que algunos policías sufrieron lesiones leves, según dice la literalidad del atestado policial, y se reincorporaron inmediatamente a su servicio. Según el atestado, las lesiones que el ciudadano Lamine Mbathie sufre en el labio inferior son producto de un fuerte mordisco que él mismo se produce. Repito, versión del atestado policial del 11 de abril, versión que no es mantenida por los funcionarios de policía que, posteriormente, declaran en el Juzgado de Instrucción número 11 de Málaga; cuando hacen la declaración ante el juez no sostienen la versión del atestado policial del día 11 de abril; dicen, simple y sencillamente, que en algún momento observaron sangre en la boca del ciudadano senegalés, pero que desconocen cuál puede ser el origen. Es decir, señor Director General, aquí tenemos dos versiones. Una, el día 11 de abril, atestado policial: Lamine Mbathie se mordió el labio y, como consecuencia de ello, tuvieron que ponérsele unos cuantos puntos en el labio, además se le movían los dientes y tenía roto el quinto metacarpiano. Sin embargo, la versión posterior de los policías que habían intervenido en este proceso no sostiene la versión inicialmente dada por la policía.

Nos gustaría saber, señor Director General, cuál es la versión con la que usted se queda. Nos gustaría saber si ha iniciado algún tipo de investigación interna, habida cuenta de que existen versiones contradictorias entre la misma policía. Vamos a decir, por supuesto, cuál es la versión del ciudadano senegalés que es la de que se le propinó una patada en la boca. Señor Director General de la Policía, hemos cambiado la patada en la puerta por la patada en la boca.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Sánchez, le ruego concluya.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ:** Me gustaría saber qué piensa.

Tengo que decirle una cosa, señor Director General de la Policía. Existe un informe forense que dice que es prácticamente imposible que las lesiones que el ciudadano senegalés tenía en la boca fueran producidas por un mordisco. Se inclina por otra de las dos posibilidades que él mismo cita en su informe, que es que sea producida por un golpe externo.

Señor Director General de la Policía, nosotros sentimos un enorme respeto por los profesionales de la policía. Pensamos que por lo que está pasando allí, Málaga se está haciendo tristemente famosa desde un año a esta parte, desde que gobierna el señor Aznar en nuestro país, más concretamente desde que a Málaga llegó un representante de su Gobierno que antes era gobernador civil y que ahora se llama subdelegado del Gobierno. El señor Cabeza está convirtiendo a Málaga, que ha tenido a gala, además históricamente, tener como seña de identidad la hospitalidad, la solidaridad, la tranquilidad, la paz y el acogimiento a todo el que quisiera llegar, en una provincia referente de intransigencia y de intolerancia, cuando no de malos tratos. Señor Director General de la Policía, hágale llegar a su responsable máximo, el señor Ministro de Interior, para que él se lo haga llegar al señor Aznar, que desde Málaga pedimos que se nos deje seguir siendo lo que hemos sido siempre. Desde que está el señor Cabeza en nuestra provincia hemos protagonizado el incidente de los 103 inmigrantes. Éste es el incidente 104 de presuntos malos tratos, de presuntas irregularidades desde la autoridad en lo que se refiere al tratamiento de inmigrantes en la provincia de Málaga.

Señor Director General de la Policía, Málaga quiere volver a ser un referente de tolerancia, queremos volver a ser un referente de solidaridad para con aquellos ciudadanos que tienen hoy más necesidades que nosotros. Hágale llegar esto a su responsable. Y no estaría tampoco de más que se preguntaran ustedes por qué es Málaga la provincia que más problemas está dando en el tratamiento de los inmigrantes, no siendo Málaga la ciudad donde hay más concentración de inmigrantes, no siendo Málaga la ciudad en la que hay más concentración de inmigrantes ilegales. Pregúntense en su Gobierno por qué Málaga es el origen de todos los problemas que están teniendo, desde que está su Gobierno, en el tratamiento de los inmigrantes ilegales en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Me ha hecho tantas preguntas que quizá tenga que revisarlo todo.

No digo que yo tenga toda la razón, pero posiblemente tampoco la pueda tener usted, porque a lo mejor todos tenemos informaciones parciales de los hechos. Da la casualidad de que la información que yo tengo no es que no solamente no hay notas contradictorias por parte de la policía, sino que solamente hay una nota, según la versión que yo tengo, y da la casualidad que el que realmente dio una patada a un policía en la boca, a un responsable del Cuerpo Nacional de Policía y se le cayeron los dientes, fue este ciudadano senegalés; fue atendido y existen los partes y todos los hechos. Por eso, quizás, estamos hablando de un mismo hecho pero con versiones diferentes. No obstante, yo le puedo decir que por parte de esta Dirección General se averiguará si realmente hay partes contradictorios y, si así fuera, se abrirán los expedientes correspondientes para aclararlo y se le informará a usted puntualmente de esos hechos.

Me ha pedido usted un dato que no obra en mi poder en este momento, pero también se lo puedo facilitar. Es el referente al año 1994, cuando se ordenó la expulsión por primera vez por parte del Gobierno de Vizcaya. No tengo en el expediente la fecha exacta ni el motivo, pero, no obstante, lo averiguaré y se lo facilitaré. Usted ha preguntado quién es el responsable de no haberle expulsado durante todo ese tiempo. Mire usted, el Gobierno anterior y el ac-

tual; durante cinco años, el Gobierno anterior y durante un año, el actual. Ésta es la realidad. Si este señor tenía un expediente para ser expulsado de España, lo normal es que se hubiese expulsado. Es un hecho claro. **(La señora Sánchez López pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señora Sánchez López tiene la palabra pero muy brevemente porque S. S. ha utilizado más del doble del tiempo que el Reglamento señala para la formulación de preguntas orales en Comisión.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ:** Muy brevemente, señor Presidente.

Estamos a la espera, por supuesto, de cualquier información que el señor Director Genera de la Policía nos pueda o quiera ofrecer a partir de este momento. Agradecemos que estos hechos se aclaren; agradecerá todo el país que estos hechos se aclaren, agradecerá mi provincia que estos hechos se aclaren. Creo que esto es bueno para la democracia. Creo que debería empezar a aclararlo ahora ya que no lo aclaró en su momento cuando iniciaba la investigación pertinente. Y creo que es importante que se aclare porque la impunidad de este tipo de actos es un aliento para que los actos de este tipo se sigan repitiendo.

— DEL SEÑOR PERALES PIZARRO (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE RECTIFICÓ LA POLICÍA NACIONAL LAS CIFRAS DE PARTICIPACIÓN EN LA MANIFESTACIÓN CELEBRADA EN CÁDIZ EL DÍA 5 DE MAYO DE 1997. (Número de expediente 181/000754.)

El señor **PRESIDENTE:** Siguiente pregunta del orden del día, que es la número 14, identificada con el número 754, del Diputado del Grupo Socialista, señor Perales Pizarro, sobre motivos por los que rectificó la Policía Nacional las cifras de participación en la manifestación celebrada en Cádiz el día 5 de mayo de 1997.

Señor Perales.

El señor **PERALES PIZARRO:** Mi pregunta es menos dramática y, probablemente, de menor interés que la anterior, de menor gravedad, pero nos parece importante conocer el detalle que se formula en la misma. El día 5 de mayo de este año hubo en Cádiz una protesta ciudadana contra la subida de impuestos, decidida por el equipo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cádiz. Concretamente en el Ayuntamiento de Cádiz se había decidido una subida de impuestos que se ha acordado en denominar supertasa y que vienen a suponer unas 15.000 pesetas por unidad, que incrementa el precio de la recogida de residuos sólidos urbanos en la ciudad. De manera que todas las asociaciones de vecinos de la ciudad de Cádiz organizan una serie de acciones de protesta, desde luego pacíficas todas ellas como no podía ser de otra manera, contra esta denominada supertasa que el equipo municipal del Partido Popular ha implantado en la ciudad de Cádiz. Pues bien, en el contexto de ese tipo de acciones, se organiza una manifestación en la ciudad de Cádiz el día 5 de mayo. La manifestación discurre pacífica y festivamente por otro lado y, al terminar, se califica como un éxito por parte de los convocantes, de las asociaciones de vecinos, y de rotundo fracaso por parte del equipo de gobierno del ayuntamiento del Partido Popular.

Las cifras que se dan a raíz de la manifestación son las siguientes: de 6.000 a 8.000 hablan los convocantes, las asociaciones de vecinos. La Policía Nacional da ese mismo día 5 de mayo la cifra de 5.000 personas como participantes en la manifestación. La Policía municipal de la ciudad de Cádiz en un primer momento dice que son 3.000; posteriormente, en un comunicado, lo cifra en 1.750, para al día siguiente dejarla en 1.600, que es el 1 por ciento de la población. Por tanto, ahí, por parte de la Policía municipal hay un ejercicio extraordinario de aritmética y de recuento de manifestantes hasta dejar la cifra en 1.750, primero, y, luego, en 1.600, bueno, hasta ahí, bien. Pero lo sorprendente es que al día siguiente se recibe en las redacciones de los medios de comunicación de Cádiz, mediante fax, un comunicado oficial de la comisaría de Cádiz, rebajando sensiblemente el número de manifestantes. Por tanto, nos encontramos con una serie de rectificaciones, aparentemente caprichosas, o bien en un ejercicio extraordinario de respeto a la verdad, se han contado los manifestantes uno a uno hasta ver la cifra. Vemos cómo la Policía municipal rebaja la cifra de manifestantes de 3.000 a 1.750 y posteriormente a 1.600. Y la Policía Nacional, de 5.000, que es la primera cifra que da, rebaja sensiblemente este número mediante un comunicado que envía a las redacciones de los medios de comunicación.

Mi pregunta es muy fácil. En primer lugar, ¿es habitual que por parte de la Policía Nacional se confirmen o ratifiquen las cifras de personas que participan en las manifestaciones un día o dos después de que éstas se hayan celebrado? ¿Es una práctica habitual en este Gobierno o en el anterior que se confirmen o rectifiquen las cifras mediante fax y comunicados oficiales? En segundo lugar, si eso es así, ¿quién ordenó, en el caso de Cádiz, que se emitiera un comunicado oficial un día después de la manifestación, rebajando sensiblemente la cifra? ¿Por qué esta pregunta que puede parecer sin ningún interés? Porque nos da la impresión, señor Director General, que en una estrategia sencillamente absurda de descalificación de los objetivos de los convocantes de esa manifestación, en esa estrategia absurda de rebajar la importancia de los manifestantes, se han utilizado por parte del equipo municipal del Partido Popular todos los elementos posibles, hasta el punto de que tenemos la convicción y algún testimonio de que se ha violentado la actitud y la observación de algunos funcionarios, tanto de la Policía local como, al parecer, de la Policía Nacional, para que se modifiquen unas cifras que no tienen la más mínima importancia. Por ello nuestra pregunta quiere insistir en que, si esto es así —usted nos lo va a confirmar, desmentir o a

aclarar—, nos parece absurdo y consideramos que es una estrategia llena de soberbia en el sentido de convencer a la opinión pública de Cádiz de que esa manifestación fue un fracaso porque sólo participó el 1 por ciento de la población. Las cifras se rebajan de 3.000 a 1.750 y posteriormente a 1.600, que es el 1 por ciento de la población. Esta cifra es más plástica que cualquier otra. Por tanto, creemos que es una estrategia absurda y usted no se prestará con gusto a esa estrategia innecesaria y completamente errónea, llevada a cabo por el equipo del Partido Popular, con el fin de aparentar ante la opinión pública que una manifestación, que tuvo un éxito extrordinario, en la que participaron 6.000 personas, según los observadores más imparciales, se convirtiera en un fracaso y para ello manipular las cifras oficiales que la propia Policía Nacional ha dado al término de la manifestación, como hace habitualmente.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): No es misión mía valorar si la manifestación estaba bien o mal y si lo hacía bien o mal el Gobierno popular del Ayuntamiento de Cádiz. Yo simplemente le voy a transmitir los hechos que obran en esta Dirección General. El día mencionado, 5 de mayo —al parecer la manifestación terminó entre las 20,30 y las 21 horas—, en la Dirección General se recibió un télex, dirigido concretamente a la subdirección general operativa cifrado en esa hora. Como es habitual, la comisaría correspondiente remite la comunicación a la Jefatura Superior de Policía de Sevilla y al Gobierno Civil de Cádiz, cifrando en 2.800 el número de participantes en la manifestación. Estos datos constan en los mencionados télex, así como la hora determinada.

Parece que al día siguiente en algún medio de comunicación de Cádiz, hablando de datos facilitados por fuentes del Cuerpo Nacional de Policía, la cifra se elevaba a 5.000 personas. Lo único que se hizo desde la comisaría provincial fue decir que la cifra oficial que había remitido la comisaría a los mandos correspondientes, como está previsto hacer, era de 2.800 personas. Por tanto, en ningún momento la comisaría de Cádiz dijo que habían participado 5.000, 6.000 ni mil seiscientos no sé cuántos. La cifra oficial que la comisaría remitió media hora después de terminar la manifestación era de 2.800 personas.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Perales.

El señor **PERALES PIZARRO:** Voy a ser muy breve. Me gustaría conocer ese texto. No puedo dudar, de ninguna manera, de la palabra del señor Director General, pero para tranquilidad y buen nombre de la Policía Nacional y de las fuerzas de orden público sería muy conveniente conocer que efectivamente la versión es la que usted cuenta y no la interpretación que otros observadores han podido realizar. ¿Es frecuente que la policía confirme o rectifique las cifras de los manifestantes? Yo tengo aquí la referencia de todos los medios de comunicación escritos —no tengo datos de otro tipo— que debieron hablar con el mismo portavoz de la Policía Nacional, y debió ser un portavoz cualificado porque todos establecen la cifra en 5.000 personas. Por tanto, o hay un portavoz voluntario que da una cifra que no se corresponde con la realidad o todos los medios de comunicación han errado en lo mismo: todos dan la cifra de 5.000 participantes; la Policía Nacional calculó que en San Juan de Dios había 5.000 personas.

La primera parte de mi pregunta me parece muy importante. ¿Es habitual que ustedes rectifiquen a los medios de comunicación, como ha ocurrido en este caso? ¿Es siempre así? Todos los medios de comunicación escritos dicen que la Policía Nacional —se supone que es un portavoz, no uno que pasaba por allí, sino alguien uniformado al menos, que es el que habla en nombre de la Policía Nacional— manifiesta que son 5.000. Se supone que a esa persona todos los medios de comunicación le confieren la capacidad de establecer la cifra oficial que la policía da en ese momento. La manifestación termina poco antes de lo que usted ha dicho. Por tanto, si todos los medios recogen esa cifra, me gustaría no dudar de la veracidad de esa comunicación y de lo que usted nos ha manifestado, pero le vuelvo a formular la misma pregunta: ¿Es habitual que la Policía al día siguiente o dos días después de la manifestación, rectifique o confirme las cifras que dan los medios de comunicación? Nadie conoce esas cifras que usted ha mencionado, porque ninguno sabíamos que había un télex, o el mecanismo habitual que se establece. Por ello me gustaría conocer —si me lo puede remitir, se lo agradecería— ese télex. Me parece sospechoso que en este caso la policía se tome ese extraordinario interés en desmentir las cifras que un portavoz de la Policía Nacional —no sé quién, se supone que no es un voluntario ni un espontáneo, sino alguien uniformado— dio y que todos los medios de comunicación recogen. No fue sólo un medio de comunicación —probablemente con espíritu manipualdor—, sino que todos los medios de comunicación presentes recogen la cifra de 5.000 personas, comunicada por un portavoz de la Policía Nacional al término de la manifestación.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): El portavoz autorizado de la comisaría es el que envió las cifras a la Dirección General. Si otra persona de la policía, no autorizada, valoró más o menos personas, desconozco en concreto el hecho. Sí es una realidad que en los medios de comunicación aparecen unas cifras en nombre y en boca del Cuerpo Nacional de Policía que eran totalmente contradictorias a las que el Cuerpo Nacional de Policía había remitido a los mandos correspondientes, y por tal motivo se rectifica ante los medios. Porque no estaba mal la cifra de 2.800 partici-

pantes, que oficialmente transmitieron a sus mandos correspondientes, sino la cifra de 5.000 que aparecía en la prensa. Por eso vino la rectificación.

— DEL SEÑOR SANJUÁN DE LA ROCHA (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE LA OPERACIÓN DE DESALOJO REALIZADA POR LA POLICÍA NACIONAL EL DÍA 10 DE MARZO DE 1997 DE UN CENTRO «OCUPADO» SITUADO EN LA CALLE DEL MARQUÉS DE AHUMADA, DE MADRID. (Número de expediente 181/000549.)

El señor **PRESIDENTE:** La pregunta 549, formulada por el señor Sanjuán, queda decaída.

Asimismo, respecto a la pregunta 616, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señor Peralta, éste ha dirigido a la Presidencia un escrito solicitando su aplazamiento. Por tanto, queda aplazada para otra sesión de la Comisión.

Mucha gracias, señor Director General.

Se suspende la sesión unos minutos para que se incorpore al estrado el Secretario de Estado de Seguridad.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (MARTÍ FLUXÁ), PARA INFORMAR SOBRE:

— RAZONES POR LAS QUE MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL HAN INVESTIGADO A CIUDADANOS QUE TENÍAN INTENCIÓN DE ACUDIR A UNA MANIFESTACIÓN EN CONTRA DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DEL GOBIERNO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000703.)

El señor **PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

Comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya del Secretario de Estado de Seguridad, para dar cuenta de las razones por las que miembros de la Guardia Civil han investigado a ciudadanos que tenían intención de acudir a una manifestación en contra de la política educativa del Gobierno.

En nombre del grupo parlamentario proponente, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Si quiere usted, hago una introducción o introito para provocar en el señor Secretario de Estado de Seguridad una puesta en situación.

El señor **PRESIDENTE:** Ya sabe, señor Castellano, que estoy impresionado por su vigilia y centinela, y eso me había desconcertado, pero naturalmente, puesto en su lugar, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Señor Presidente, yo no le vigilo, al contrario, soy su más humilde servidor. **(El señor Belloch Julbe pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Belloch.

El señor **BELLOCH JULBE:** Sí, señor Presidente, para plantear si se pueden hacer conjuntamente las dos comparecencias.

El señor **PRESIDENTE:** Ciertamente, vamos a acumularlas, teniendo en cuenta que tienen el mismo objeto.

— ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000307.)

El señor **PRESIDENTE:** Por lo tanto, para una primera intervención en relación con las comparecencias solicitadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los mismos hechos, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Señoras y señores diputados, es para mí un honor comparecer nuevamente ante esta Comisión de Justicia e Interior, y en esta ocasión para dar cuenta de las actuaciones de la Guardia Civil, así como del Delegado de Gobierno en Extremadura, en relación con la manifestación en defensa de la enseñanza pública que se celebró en días pasados en Madrid.

En primer lugar, quiero dar las gracias muy especialmente a los grupos parlamentarios Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Socialista por la solicitud de esta comparecencia que nos permitirá aclarar cuál ha sido la intervención de la Guardia Civil en este supuesto, así como despejar cualquier duda en torno al respeto más absoluto, señorías, de los derechos y libertades constitucionales por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Quiero comenzar mi intervención con una manifestación clara y tajante: ni desde el Ministerio de Interior ni desde la Dirección General de la Guardia Civil, ni tampoco desde la Delegación del Gobierno, se impartieron órdenes para realizar investigaciones personales en torno a los ciudadanos que participaron en la manifestación citada, ni, como es lógico, tampoco se solicitó dato identificativo alguno.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la situación fue idéntica a la del resto de las demás comunidades de España. Por la Guardia Civil se recabó, de forma rutinaria, información respecto a número de posibles participantes y vehículos, entidades organizadoras, et-

cétera, una información tendente exclusivamente a dar la cobertura de seguridad necesaria si esto hubiera resultado preciso. Señorías, la forma de proceder en este caso ha sido la habitual en este tipo de situaciones, es decir, ante el anuncio de una manifestación masiva en Madrid, a la que concurren ciudadanos de diversos puntos del país, en la que se prevé una afluencia de vehículos, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de forma automática y cuando lo estiman procedente —ni siquiera lo hacen siempre— suministran información relativa a la fecha de la convocatoria, sector afectado, causas de la convocatoria, tamaño previsible del colectivo y de organizaciones convocantes. Señorías, lo que les estoy exponiendo no es una simple afirmación sino que tengo a su disposición el impreso que en este tipo de supuestos se utiliza por parte de las distintas zonas de la Guardia Civil, con carácter normalizado, que se ha venido utilizando por lo menos desde hace diez años. Estos impresos, una vez cumplimentados, se envían a la zona de la Guardia Civil afectada sin que se añada ningún dato que afecte a la identidad de los participantes en las manifestaciones o que incida en lo más mínimo en la esfera de los derechos que consagra nuestra Constitución.

Señorías, las manifestaciones deben ser conocidas previamente por la autoridad gubernativa con el objeto de adoptar las medidas tendentes a garantizar el normal desenvolvimiento del derecho de reunión y manifestación, y para poder adoptar con responsabilidad y coherencia cualquier medida tendente a garantizar el libre ejercicio del derecho de reunión y a evitar la colisión con otros bienes jurídicos constitucionalmente protegidos; los responsables de la seguridad del Estado deben previamente contar con la información suficiente para evitar problemas tanto en la seguridad ciudadana como en la seguridad vial.

Señoras y señores diputados, de conformidad con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, corresponde a éstas proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana mediante el desempeño, entre otras, de las siguientes funciones, y cito textualmente: captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública (artículo 11.1 h) de la Ley orgánica). Esta norma fue desarrollada por un elevado número de órdenes circulares, instrucciones, órdenes relativas, etcétera. Todas estas órdenes lógicas responden a una necesidad ineludible de estar informados para garantizar mejor el libre ejercicio de unos derechos, y todas ellas, señorías, han cumplido sin duda una misión a lo largo de los últimos diez años. Por todo ello, hemos de afirmar con total rotundidad que la captación de información relativa al número de manifestantes y vehículos que forman parte de las reuniones o manifestaciones es una labor que cuenta con una perfecta cobertura legal y constitucional, y su desempeño entra dentro del ejercicio de las competencias que tienen atribuidas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Una de las circulares a las que antes me refería fue la orden del Director General de la Guardia Civil, que señalaba que con carácter semanal se remitieran las informaciones relativas a manifestaciones, conflictos sociolaborales y cualesquiera que incidan en la seguridad ciudadana.

Tal y como anunció ante los medios de comunicación social el Director General de la Guardia Civil y tal como expuso el Ministro de Interior ante esta Cámara, la orden de 1987, a la que hemos hecho referencia, ha sido derogada. Pero, como señaló el Ministro, esta derogación obedece no al hecho de que se tratase de una orden antidemocrática sino que responde a la voluntad de mejorarla técnicamente, suprimiendo el carácter rutinario de este tipo de informaciones e incidiendo en que este tipo de datos serán requeridos cuando exista alguna circunstancia excepcional que aconseje pedir este tipo de información, una información que debe estar en cualquier caso orientada a garantizar el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos y la seguridad de éstos.

Señorías, se ha generado en los últimos días una situación de cierta alarma social. Por ello consideramos que un gobierno responsable y preocupado prioritariamente por la garantía de los derechos y libertades no puede permanecer en modo alguno inactivo. En consecuencia, en el Ministerio de Interior se está trabajando a fin de llevar a cabo la modificación de la orden citada y se están analizando las disposiciones existentes por parte de expertos jurídicos para conseguir una normativa técnica y jurídicamente adecuadas. Repito, señorías, nunca ha existido por parte del Ministerio de Interior orden concreta alguna que solicitase mayor información que la genérica a la que antes me he referido. Ello además queda perfectamente demostrado en el contenido de las comunicaciones que remitieron en aquellas fechas las distintas autoridades periféricas de la Guardia Civil a sus mandos centrales en los casos y en los supuestos en que así lo hicieron, que vuelvo a repetir fueron en un número muy limitado de comandancias y de zonas. En el dossier documental que traigo conmigo hoy a esta comparecencia se encuentran copias de dichas comunicaciones, que están a disposición de SS. SS. por si quieren examinar su contenido.

En lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la 132 Comandancia de Cáceres se dirigió al subdelegado del Gobierno notificándole la celebración de la manifestación en Madrid. La comandancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la ya citada orden de 1987, notificaba al subdelegado que había interesado de las comandancias territoriales número de vehículos y personas que pudieran desplazarse a Madrid, todo ello con la finalidad de, si el contingente fuera numeroso, organizar los servicios oportunos para darles protección en la seguridad vial. Como resulta evidente, para obtener esta información había dos vías, bien preguntar directamente a los organizadores, como otras veces viene siendo habitual, o dirigirse en algún otro caso concreto a los participantes. Las dos cosas se hicieron y la información relativa fue debidamente procesada hacia Madrid. Pero si, pese a todo, en algún caso concreto se ha producido por parte de algún miembro de la Guardia Civil una extralimitación de sus obligaciones y, en lugar de requerir de los organizadores una información global y genérica para ayudar a la manifestación, únicamente para ayudar a la manifestación, se ha permitido al-

gún miembro, repito, con su conducta, crear alguna causa de inquietud solicitando datos personales o incidiendo en el ámbito de las libertades, ruego, como lo hemos venido haciendo una y otra vez, que se nos proporcionen los lugares concretos o las identidades de los citados integrantes de las fuerzas y cuerpos de seguridad para proceder con la máxima contundencia.

El señor **PRESIDENTE:** Por el orden con que figuran registradas las iniciativas, en primer lugar tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ahora sí, el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Ciertamente, este tema de la investigación por parte de la Guardia Civil en relación a los participantes en la manifestación contra la política educativa del Gobierno ha sido ya objeto de tratamiento parlamentario en el Pleno, y, si no recuerdo mal, en pregunta formulada tanto al propio Presidente del Gobierno como al Ministro de Interior. Alguno podría pensar que lógicamente ya no habría razón alguna para solicitar la comparecencia del Secretario de Estado de Seguridad y molestarle, pero el hecho cierto es que la técnica parlamentaria y el tratamiento de las preguntas en el Pleno no dan tiempo a una gran explanación como la que ahora mismo acaba de hacer el Secretario de Estado de Seguridad; vaya por delante que le agradecemos su explicación, y pasamos, desde nuestra posición, a hacer algún que otro comentario.

La primera impresión que se tiene es la de una profunda contradicción, y es la de estar manteniendo la inocuidad de esta clase de informaciones, a las que se califica de habituales, rutinarias y automáticas en el cumplimiento de una determinada disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, con el hecho de que se haya procedido inmediatamente a su derogación. Si es tan inane este comportamiento o tan inocente, no creo que haya motivo alguno para derogar esa disposición. Si se deroga, es porque efectivamente dicha disposición ha podido dar pauta para que, a lo mejor —y no queremos hacer ninguna clase de juicios de intenciones—, se haya podido cometer —incluso no tenemos ningún inconveniente en reconocerlo así—, sin la menor intención, alguna intromisión —no la vamos a calificar de ilegítima, sino de poco delicada— en lo que se refiere al derecho de manifestación de algunos ciudadanos. Desde nuestro grupo se entendería que esta clase de informaciones habituales y rutinarias o de carácter automático fueran absolutamente asépticas si se produjeran siempre, pero es que nos encontramos a veces con circulares en las que se suele preguntar acerca incluso de cuáles son las creencias o pensamientos políticos de algunos determinados ciudadanos cuando se trata, a lo mejor, de querer acceder a algún puesto de la Función pública, y luego se nos dice que es pura y simplemente con efectos estadísticos; pero es un hecho cierto que en el correspondiente impreso, quizá por un aspecto rutinario, se contienen extremos que debieran ser objeto de un mayor cuidado.

A mí me gustaría saber en concreto, por ejemplo, si es tan habitual esta información rutinaria en algo tan importante como pueden ser a lo mejor grandes concentraciones y que se producen con una gran frecuencia. Señor Secretario de Estado de Seguridad, ¿se está produciendo algún intento de información de cuál va a ser el volumen de circulación de vehículos y de personas con respecto al próximo día 7 de julio, día de San Fermín, para prever qué es lo que pueda ocurrir en Pamplona, el hecho de querer concurrir el 7 de julio a San Fermín no tiene que ser objeto de información por todo el conjunto de comandancias? ¿O se ha hecho alguna investigación en un tema tan importante como es la romería del Rocío, que también es un sitio en el que concurren muchísimas personas, incluso además generalmente con una posible tentación de poner de manifiesto lo lúdico con la ingerencia de algún que otro de los caldos que afortunadamente adornan aquella zona? ¿O da la casualidad de que esta circular solamente se pone en marcha cuando se trata de saber que va a haber determinadas manifestaciones? Porque si los antecedentes que obran en su secretaría dicen que siempre es así, incluidos los puentes, cuando se ve que hay algún puente determinado, yo le daría a esa circular un valor distinto del que le estamos dando cuando hemos pedido su comparecencia, porque hasta ahora, de una forma tan palmaria y tan perceptible por el ciudadano, generalmente no se le había preguntado a un determinado grupo de ciudadanos qué iba a hacer con respecto a determinado festejo, incluido el final de la Liga, o el día de la Comunidad, que también suele concentrar cierto público.

Por tanto, repito que en esa contradicción está la gravedad del problema, no tanto en que se haya hecho uso de esa circular, sino en la contestación que se ha dado por las autoridades, y en que se pueda entender como habitual, rutinario, automático y sin ninguna importancia que, so pretexto de la preservación de nadie sabe qué conjunto de futuros riesgos, alguna autoridad pública o funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado le pueda preguntar siquiera a un ciudadano si tiene la intención o no de asistir a una determinada manifestación. Yo sé que Madrid es, por razón de ser de la propia capitalidad, más que el rompeolas de las Españas, como se decía antes, el «manifestódromo» nacional, pero cuando hay una manifestación las prevenciones han de tomarse de modo tal que ningún ciudadano pueda pensar jamás que ni con carácter rutinario alguien le está siguiendo la pista para ver qué va a hacer tal día o tal otro en una cosa tan importante como es su derecho a manifestarse, y sobre todo a hacerlo de una forma crítica.

Voy a ser muy breve. Me parece que coincidiremos la Secretaría de Estado y este grupo parlamentario en que la derogación se hace por algo, porque se ve que o bien esa orden ha sido malinterpretada o bien está dando lugar a lo que no debía dar lugar y están ustedes estudiando una nueva modalidad de información previa, o de información del tipo que fuera, que permita tomar las prevenciones correspondientes, de todo tipo, para lo que, efectivamente, usted ha recordado es la obligación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que es la protección en el li-

bre ejercicio de todos los derechos de todos nuestros ciudadanos. Yo le agradecería, y con ello acabo, que en esa modificación legislativa o en esa prevención no haya el menor desliz hacia la sospecha, porque según empieza el camino de la sospecha acerca de lo que un ciudadano libremente quiere hacer, so pretexto de ciertas cautelas, empezamos a entrar en un terreno que no nos gusta a nosotros y que se llama el terreno que empieza a ser muy difícil, muy difícil de deslindar entre lo que se llaman las prevenciones en materia de seguridad y en materia de ordenación de extremos importantes, con lo que puede ser el tufillo de las actitudes —no lo quiero casi, casi ni decir, pero no me queda más remedio— de lo que pudiera ser cualquier proclividad a un Estado medianamente o indiciariamente policial.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Heras Pablo.

La señora **HERAS PABLO:** Queremos dar las gracias, en primer lugar, al señor Secretario de Seguridad por su presencia en esta Comisión.

Los que creemos en las normas democráticas, señorías, vemos lógico y natural que un cargo público venga al Congreso de los Diputados para explicar las actuaciones que, en función de ese cargo, realiza. En el caso que nos ocupa nos ha parecido al Grupo Socialista que era necesario pedir la comparecencia del Ministro de Interior o, en su defecto, del Secretario de Estado de Seguridad, para que informe a las señoras y señores diputados sobre las actuaciones que ha llevado a cabo el Delegado del Gobierno en Extremadura. A nuestro entender tiene las mismas una serie de tics un tanto autoritarios que creemos que es necesario exponer y criticar. El Delegado del Gobierno en Extremadura se ha hecho muy famoso en los últimos tiempos. Desde que se supo que la Guardia Civil había realizado indagaciones para conocer qué docentes de Cáceres y de otros lugares de España secundarían la marcha en favor de la enseñanza pública del pasado 17 de mayo, han sido muchos los artículos periodísticos, las tertulias, los comentarios, que han tratado sobre este asunto. En este Congreso de los Diputados ha habido dos preguntas orales en Pleno, una realizada por el Grupo Socialista y otra por el Grupo de Izquierda Unida el pasado miércoles, y que fueron contestadas por los señores Aznar y Mayor Oreja respectivamente. Ello es lógico porque el tema tiene mucha importancia. Pero con ser este asunto tan grave e importante, es una sola de las facetas de una realidad más amplia que se hace preciso destacar aquí en todas sus vertientes y que justifica, a nuestro entender, la preocupación del Grupo Socialista y su petición de comparecencia de un responsable de Interior, bajo cuya autoridad se encuentra el Delegado en Extremadura.

La polarización de la atención de todos hacia las medidas adoptadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no pueden desviarnos de lo que, a nuestro entender, es una actuación más general de este Delegado del Gobierno en la que se destacan grandes incapacidades del responsable. La seguridad y el orden público, señorías, con cuestiones delicadas. Deben de cuidarse y aplicarse de manera prudente, discreta y ecuánime. El sentimiento de las libertades es harto sensible, de modo que entre lo aceptable y el abuso median sólo pequeños pasos. Los últimos delegados del Gobierno en Extremadura, antes de la llegada del señor Baselga, han sido personas que, cumpliendo bien con su trabajo, apenas se hacían notar, de modo que la mayoría de las medidas que ordenaron cumplir se ejecutaron con cotidiana normalidad.

Extremadura, señorías, es una comunidad pequeña en la que todos nos conocemos; esto ha permitido, sin especial esfuerzo, seguir la faceta pública del personaje del que hoy hablamos desde su nombramiento como Delegado del Gobierno, tanto más cuando se ha dedicado a otras muchas labores, aparte de las inherentes a su cargo. Con la excusa de recorrer las comarcas para interesarse por las preocupaciones de sus ciudadanos y poderlas transmitir al Gobierno, hace continuamente campaña en favor de su partido y visita los hogares de los pensionistas, a los que obsequia con pequeños mítines. Aparece sólo, o acompañado por directores provinciales, para explicar a los extremeños los logros del Gobierno Aznar y su incidencia en Extremadura. Curiosamente hace justificación de su propia gestión citando los compromisos adquiridos por los distintos ministerios. No es raro, por eso, que muchos en Extremadura piensen que está preparando su elección como candidato a la presidencia de la Junta cuando se convoquen las elecciones autonómicas, mucho más que atendiendo a sus verdaderas obligaciones. Y no habría nada que objetar a todo esto si realmente se hiciera a mayores de sus deberes propios, pero el problema surge, señoría, si unas cosas se superponen a las otras o, lo que es peor, si, como dicen en mi tierra, la devoción puede con la obligación.

El Delegado del Gobierno en Extremadura era ya muy conocido allí antes de que ostentase el cargo que tiene en la actualidad. Dirigente superactivo de Asaja protagonizó, junto a otros miembros de su asociación agraria, curiosos espectáculos —por llamarlos de alguna forma— en su época de protestas y reivindicaciones frente a la Junta de Extremadura y el Gobierno central socialista; espectáculos que fueron, desde el desnudo propio hasta la introducción de un cerdo en las dependencias de la Consejería de Agricultura, y no quiero seguir, señorías, para no molestarles con las desmesuras de la descripción de las cosas que allí se hicieron. Elegido Delegado se ha respetado por los grupos políticos extremeños su tiempo de adaptación. Pero ha pasado ya un año, señorías, desde su nombramiento y nos parece hora ya de preguntarle a él y a sus superiores por una serie de medidas que ha tomado y que, según el Grupo Socialista, rayan en el autoritarismo y en el abuso de poder, tanto más cuando las denuncias hechas en los medios de información local y regional por distintos denunciantes, sindicatos o partidos, no parecen hacer mella en sus hábitos y en su comportamiento, arropado, como parece estar, por un alto responsable institucional, cual es el Presidente del Senado, que el otro día salió rápido en su defensa.

Tres cosas llaman la atención en el trabajo público del señor Delegado del Gobierno en Extremadura: la primera, que se ocupa de cuestiones que no son competencia del

cargo que ostenta; la segunda, que en las cuestiones propias de su cargo da inequívocas señales de autoritarismo en cualquier situación que difiere de lo que él considere normal; tercera, la manera de reaccionar, airada e insultante, que tuvo ante la petición de su comparecencia ante este Congreso de los Diputados, impropia, a nuestro entender, de cualquier persona demócrata, sensata y ecuánime, tanto más si se ocupa un puesto tan importante como es el de Delegado del Gobierno.

Hay varias actuaciones graves, a nuestro entender, en la gestión del delegado que lo vuelven no adecuado para el cargo que tiene. Se ha contado hasta la saciedad, a raíz de la denuncia del Presidente Rodríguez Ibarra y de la petición de comparecencia del Grupo Socialista, que se conculcaron las libertades de todos aquellos que podían acudir a la manifestación de Madrid en defensa de la enseñanza pública. Para justificarlo se ha dicho que la Guardia Civil actuó por su cuenta, según una circular del año 1987 que estaba hecha para situaciones similares. Pero yo quisiera preguntarle al señor Secretario de Seguridad si recuerda alguna información de prensa o alguna protesta que en su momento se hiciera en situaciones similares por investigaciones similares a las que ahora denunciamos. A nuestro parecer, a la Guardia Civil se la pone como parapeto cuando no es responsable, en absoluto, de las medidas tomadas. Porque la Guardia Civil está siendo víctima de una contradicción brutal. Lo digo por lo siguiente: en el corte de la carretera N-630, que durante más de siete horas se produjo en enero a su paso por la población de Monesterio en Badajoz, los más de cien agentes allí congregados no actuaron durante todo ese tiempo al no recibir ningún tipo de órdenes de su superior, el Delegado del Gobierno. Mientras, un hermano gemelo de éste y una cantidad importante de militantes y simpatizantes del PP cortaron una carretera nacional, vía importante de acceso a Extremadura, junto con algún cargo público regional, todo ello en protesta por un proyecto anunciado por la Junta de declarar Tentudía como paisaje natural protegido. La carretera estuvo cortada siete horas y pico. Se pueden imaginar cómo era el ambiente que había allí: los conductores sufrieron grandes molestias porque hubo grandes colas de vehículos en ambas direcciones. La Consejería de Medio Ambiente de la Junta responsable del proyecto había anunciado, cuando estos hechos se produjeron, que retiraba el proyecto, y el propio Presidente de la Comunidad extremeña ya había dicho que no haría nada en contra de la opinión de los vecinos. ¿Qué pasó ese día con la Guardia Civil? ¿Por qué no actuó según su entender? El Delegado del Gobierno permaneció todo el tiempo del corte normalmente ilocalizable para los miembros del Ayuntamiento de Monesterio que, lógicamente, presos de nerviosismo, intentaron contactar con él, ya que las Fuerzas de Seguridad no hacían nada. La Guardia Civil, señorías, no actuó porque no tenía directrices ni órdenes de la Delegación de Gobierno, tal y como ellos mismos han dicho, en un momento difícil...

El señor **PRESIDENTE:** Señoría, un momento, por favor. La Presidencia no quiere introducir ninguna desviación en el debate, pero pudiera ser —es la sensación que tiene la Presidencia— que los hechos a los que S. S. se refiere, sobre los que usted puede hacer todas las iniciativas que estime pertinentes, no tuvieran que ver con el fondo de la comparecencia. Se lo hago notar a S. S. con toda consideración. Puede usted continuar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): No tengo ningún inconveniente y le agradezco mucho la intervención a la señora Diputada.

El señor **PRESIDENTE:** Señoría, puede usted continuar.

La señora **HERAS PABLO:** Gracias, señor Presidente. Repito que la Guardia Civil aquel día no actuó aduciendo que no tenía órdenes del Delegado del Gobierno, en un momento particularmente difícil en la zona porque los ánimos estaban terriblemente exaltados. ¿Cómo podemos creer ahora que en el caso de las visitas a los colegios e institutos, que eran mucho más tranquilas, lo hicieron sólo bajo su responsabilidad? ¿Cómo podemos creer ahora que eran por sí y para sí, como el propio Secretario de Seguridad manifestó en sus primeras intervenciones a los periódicos, cuando usted ahora mismo ha reconocido que la información fue procesada camino de Madrid, hacia Madrid?

Las preguntas sobre las intenciones de los docentes de viajar a Madrid en un día no lectivo obedecían, dicen ustedes, a una circular del año 1987, pero la no actuación de las Fuerzas de Seguridad aquel día en aquel corte de carretera, ¿a qué circular obedecían?

Señorías, queremos reiterarlo, la petición de comparecencia por el Grupo Socialista del responsable del Ministerio del Interior en esta Comisión, para explicar las actuaciones de su Delegado en Extremadura no es algo que viene ocasionado por una sola medida tomada por éste, por una única y anecdótica forma de obrar de dicho cargo público, sino que se debe a un conjunto de actuaciones muy claras y determinadas que ha llevado a cabo durante un período largo de tiempo, que nos ha permitido hacernos idea de cuál es su percepción de orden público, de la seguridad ciudadana y del derecho a las libertades de ciudadanos y ciudadanas de Extremadura. El repetir muchas veces el desafuero que significa el que la Guardia Civil indague sobre las personas que hipotéticamente viajarían a Madrid no puede enmascarar la serie de incapacidades que el delegado ha demostrado en otros asuntos de su incumbencia, y no puede usarse como señuelo para obviar nuestra crítica y la explicación del Gobierno frente a acciones que demuestran la mala gestión del señor Baselga.

Los hechos hablan por sí mismos. A los pocos días de producirse el corte de carretera antes señalado, el Partido de los Verdes en Extremadura solicitó poderse manifestar también, ahora a favor de la declaración de Tentudía como espacio protegido, a lo que el señor Baselga contestó que los cortes de carretera eran ilegales y que, en todo caso, deberían hacer la manifestación dentro del pueblo. Entendemos que el señor Delegado del Gobierno hizo dejación de

sus funciones aquel día en el conflicto de Tentudía. Abrió expedientes al cabo del tiempo e impuso multas prácticamente testimoniales. Debió de entender antes que su tarea institucional le obligaba a garantizar el orden público, incluso de una manera preventiva.

Yo no quiero cansarles, señorías, pero aún hay más. La Ministra de Agricultura visitó la región en el mes de febrero. A su llegada a Zafra, después de una hora de retraso, recibió las protestas de los componentes de una asociación agraria, UPA, que reivindicaban su posición en relación con ciertos temas agrícolas. El secretario de UPA denunció el excesivo despliegue policial, así como que todos los agricultores, niños y mujeres, fueron registrados a la entrada de las instalaciones de la feria de ganado de Zafra. La Delegación de Gobierno ha interpuesto una denuncia contra UPA por faltar al orden público, cuestión que el sindicato niega. La denuncia por infracción grave puede llevar desde una multa de 50.000 pesetas a una de cinco millones, en contraste con las multas que el Delegado del Gobierno pensó en poner a aquellos que cortaron la N-630.

La Guardia Civil solicitó la documentación a los autobuses que regresaban el domingo 27 de abril de la fiesta pro referéndum del Partido Socialista en Arroyo de la Luz, en Cáceres. El Delegado del Gobierno, evidentemente, niega que él diera las órdenes, pero las revisiones se produjeron. El 24 de abril un grupo de trabajadores de la enseñanza se manifestaba frente a la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, e intentaba cortar por unos momentos el tráfico para hacer patente su protesta por el desmantelamiento de la enseñanza pública frente a la privada. Numerosos efectivos de policías nacionales y locales lo impedían con firmeza. «A circular», decían, cuando los concentrados hacían un intento de pararse. Por más que los dirigentes sindicales intentaron negociar, no consiguieron la concesión más mínima.

¿Es esto la vara de medir de la derecha? Es ésta su versión del uso y disfrute de las libertades? El señor Baselga, que cuando era dirigente agrario se plantaba en medio de lo que fuera para defender los intereses de su organización, la libertad de manifestación y protesta frente a otros derechos, ahora que es Delegado del Gobierno es totalmente escrupuloso con las llamadas alteraciones del mismo. En su representación del papel que tiene asignado de síntomas preocupantes de inmadurez, negligencia e incapacidad; ni siquiera sabe ser un cargo institucional.

Como el Gobierno es de todos, señoría, se debiera gobernar para todos, y su representante, que, además, no tiene responsabilidad orgánica en el Partido Popular, debería tener una sana preocupación por garantizar el equilibrio entre el poder del Estado central y el poder autonómico, y por mantener la eficacia que se debe de tener en cualquier organismo público. Frente a esto el responsable de la seguridad ciudadana arremete literalmente contra los que osamos, por mera higiene democrática, pedir su comparecencia en el Congreso de los Diputados, y nos insulta de todos los modos posibles. Olvida, al parecer, lo cual, visto lo visto, no nos produce sorpresa, que somos representantes del pueblo y que hemos sido elegidos para defender sus intereses en cualquier lugar o circunstancia en que éstos puedan ser dañados. Señor Secretario de Seguridad, ¿qué piensa usted de las declaraciones hechas por el señor Baselga cuando conoce que se ha pedido su comparecencia o la del Ministro de Interior en este Congreso? ¿Está de acuerdo con sus contestaciones? Querría que me dijese si las comparte o no para saber a qué atenernos. Creemos que al señor Baselga —y termino ya— le hacen falta muchas clases para que llegue a asimilar verdaderamente lo que es la democracia y lo que son los deberes de los cargos públicos en defensa de la misma. Todo eso de que se ataca a las fuerzas de seguridad cuando a él se le critica suena demasiado a otras épocas con olor de naftalina. Todo eso de que nadie le da lecciones a él suena, perdonen que les diga, a pura chulería. Los extremeños lamentamos mucho tener un delegado así, tan poco ecuánime, tan exaltado, tan fuera de lugar que insulta cuando habla, tan descolocado que para presentar los logros de su gestión describe las inversiones que la comunidad ha recibido o va a recibir en educación o en gasto sanitario. Lamentamos, sobre todo, que no parece tener nada claro lo que son las reglas democráticas.

Señor Secretario, es nuestro problema, pero también es el suyo. Mi grupo no va a indicarle a su Ministerio ni a su responsable último lo que debieran de hacer, aunque en nuestra mente esté, y muy clara, la postura que cabría tomar ante un delegado que más que administrar el orden público, lo enrarece y lo estropea; que más que equilibrar los poderes centrales y autonómico, los enfrenta; y que insulta gratuita y gravemente a los diputados en el Congreso.

Nos parece bien, señor Secretario, que usted exija responsabilidades a cualquier cargo de la Guardia Civil que conozcamos. Yo le estoy poniendo un ejemplo de un cargo político, obre en consecuencia.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO:** Con toda brevedad, señor Presidente, quiero resaltar algo que nos parece fundamental, y es que sobre la cuestión principal objeto de esta comparecencia en menos de una semana se han pronunciado ya el propio Presidente del Gobierno, el Ministro del Interior, y hoy el Secretario de Estado de Seguridad, lo cual supone que, por una parte, los grupos de la oposición han hecho uso de su derecho legítimo a recabar información y explicaciones del Gobierno pero que, por otra parte, el Gobierno ha podido, en muy breve espacio de tiempo, dejar suficientemente claros cuáles son los verdaderos planteamientos de fondo que subyacen en el asunto que nos ocupa. Por más vueltas que se le quiera dar, hay dos hechos que son en sí difícilmente rebatibles. En primer lugar, que ninguna esfera de responsabilidad gubernamental dictó género alguno de instrucciones específicas para determinar identidades de personas que presuntamente estuvieran dispuestas a acudir a esas convocatorias señaladas para la celebración de un acto legítimo de protesta en Madrid. Y en segundo lugar, que las informaciones que se recabaron fueron puramente rutinarias, en el contexto de una orden vigente desde 1987, y especialmente con atención a esta-

blecer, si era el caso, los mecanismos de seguridad necesarios precisamente para que las personas que, legítima y libremente querían acudir a ese acto crítico, pudieran hacerlo, como no podía ser de otra forma, con plenas garantías de su seguridad. Ése es el quid de la cuestión. A partir de ahí, se ha suscitado, como bien señaló el Presidente del Gobierno, como bien señaló el Ministro del Interior, y hoy ha explicado también el Secretario de Estado de Seguridad, una reacción natural, lógica y nosotros entendemos que plausible, porque ante un hecho que podía generar, como ha generado, cierta controversia social, corresponde a un Gobierno, comprometido precisamente con la idea de la transparencia y de las libertades, establecer los mecanismos correctores oportunos. En este sentido, la derogación de la orden de la Dirección General de la Guardia Civil de 1987, va a contribuir, dándole en el futuro una nueva redacción mucho más precisa y concreta, a que situaciones de este género no se vuelvan a producir.

La semana pasada el debate se pudo plantear quizá desde algún ámbito político en términos ciertamente desaforados, puesto que se oyeron exabruptos conceptuales tan hirientes para cualquier sensibilidad democrática, como manifestaciones individuales ciertamente no adecuadas que pudieron herir la sensibilidad democrática de algunos. Hoy, afortunadamente, los términos de la cuestión parece que se han planteado en fórmulas mucho más serenas. Desde esas fórmulas mucho más serenas es de donde todos estaremos contribuyendo mucho mejor a que estas situaciones no puedan dar interpretaciones equívocas en algunos y, por tanto, puedan redundar desde la claridad en beneficio del derecho de todos.

Ha dicho el señor Castellano —y quiero citarlo casi literalmente, porque me parece que ése es un buen planteamiento del fondo de la cuestión— que las prevenciones que se han de tomar han de serlo de tal forma que ningún ciudadano pueda pensar que se le está siguiendo la pista cuando quiere hacer ejercicio de su derecho de manifestación, y especialmente de manera crítica. Me parece, insisto, que ésa es una buena síntesis de la cuestión y que ésa es perfectamente una descripción del proceso de intenciones que ha llevado al Gobierno, vistos los hechos, a declarar la derogación de la orden de la Dirección General de la Guardia Civil de 1987, y anunciar la elaboración de una nueva orden que pueda establecer, con mayor claridad y precisión, los términos en que se han de recabar esas informaciones.

Si con todo este debate se quiere decir que hay que dar una mejor orientación concreta a las medidas complementarias de seguridad que se pueden y se deben adoptar por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, precisamente para garantizar el derecho de los ciudadanos al libre ejercicio de sus libertades fundamentales, y especialmente del —permítaseme la expresión amplia— derecho a la crítica en todas sus manifestaciones y acepciones, si se quiere decir exactamente eso, en eso estamos todos de acuerdo. En eso la propia iniciativa del Gobierno acredita precisamente que el Gobierno camina, ha caminado siempre, como no puede ser de otra forma, primero por convicción, y, en segundo lugar, por imperativo legal, en esa dirección. Si por el contrario con este debate se quiere decir otra cosa, al menos como parecía la semana pasada; si se quiere reiterar ese discurso absolutamente manido de que el Gobierno atenta contra las libertades, nosotros, señor Presidente, no vamos a entrar en él, porque nos parece que es un debate que conceptualmente cae de suyo y, sobre todo, porque carece de credibilidad, en función de un planteamiento puramente objetivo, es decir, de lo que hace muy pocas fechas los ciudadanos, a través de procedimientos científicos de encuesta, han acreditado, esto es, que el presente Gobierno es el Gobierno mejor valorado, en términos de opinión, de los últimos seis años. Es evidente que una sociedad como la nuestra, absolutamente comprometida —como no puede ser, afortunadamente, de otra forma— con el proceso y con los contenidos de las libertades, no tendría esa percepción si la actuación del Gobierno fuera contraria a esa defensa, a esa profundización y a ese acrecentamiento del equipaje de las libertades.

Señor Presidente, podemos concluir todos en eso, en la necesidad de que desde la serenidad todos, afortunadamente, estemos en situación de adoptar posturas objetivas frente a hechos que se suceden. Es malo formular juicios políticos casi, a veces, con signos de autos de fe y en ausencia de los interesados. En todo caso, todos los grupos políticos de esta Cámara deben tener la certeza y la seguridad, insisto, no sólo por imperativo legal, sino por convicción, como desde luego la tiene este Grupo Parlamentario, de que este Gobierno nunca consentirá de nadie que tenga una responsabilidad ante los ciudadanos actuaciones rayanas en el autoritarismo y en el abuso de poder, como hoy ha querido apuntar —insisto que legítimamente desde su valoración, que nosotros no compartimos— algún grupo parlamentario. El concepto de autoritarismo y de abuso de poder no son trajes a medida que se puedan utilizar en el debate político a conveniencia o desconveniencia de unos y de otros, porque precisamente por ser conceptos esencialmente muy graves, en la medida en que son contrarios al equipaje de las libertades, todos deberíamos tener mucho cuidado a la hora de hacer esas o aquellas imputaciones.

En todo caso, nuestro Grupo Parlamentario quiere resaltar, primero, que este Gobierno, ni este Grupo Parlamentario que lo sostiene, jamás se atribuirá el patrimonio exclusivo ni de las libertades ni de la ética ni de la democracia, porque creemos que ése es un patrimonio de todos, pero tampoco decimos que estamos dispuestos a que interesadamente se nos quiera situar en el furgón de cola de ese tren, porque en ese tren no hay ni primeros ni últimos vagones; en ese tren todos jugamos por igual y todos jugamos con el mismo grado de compromiso. Y en segundo lugar, quiero señalar que este Gobierno y este Grupo Parlamentario que respalda al Gobierno, cuando existan objetivamente causas para la imputación de responsabilidades, jamás las eludirá por sí y ante sí, jamás las atribuirá a terceros. Este Gobierno podrá en un momento determinado cometer errores, como es natural, y asumirá la responsabilidad de sus errores, pero no señalará en el ámbito del Ministerio del Interior a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al Cuerpo Nacional de Policía o a la Guardia

Civil como responsables de esos errores, porque eso sería, entre otras cuestiones, una concepción villana de su propia responsabilidad de gobernar.

Tengan la seguridad y la tranquilidad todos los grupos parlamentarios, como desde luego la tiene el Grupo Parlamentario Popular, que en esa defensa de las libertades se inserta, sin lugar a dudas, el criterio de revocación de una orden que databa de 1987, que se venía aplicando con un criterio puramente rutinario, pero que, a pesar de esa aplicación rutinaria, en ningún caso supuso forzar la voluntad de nadie, porque a nadie se le intentó pedir datos de identificación personal ni a nadie se le requirió para que mandara informes de identificación personal, porque eso hubiera sido lo mismo que intentar limitar las libertades, y no está en la carga de principios de este Gobierno, sino todo lo contrario, actuar en ese sentido de profundización misma de las libertades.

Concluyo diciendo: hemerotecas de declaraciones, hemerotecas de juicios, hemerotecas de conductas, hemeretocas de actuaciones de unos y otros; cargos públicos en otras épocas, y probablemente con la misma denominación, tarjeta de visita de Delegado del Gobierno, están al servicio de todos. Nosotros no vamos a utilizar esas hemerotecas precisamente porque, como ha dicho muchas veces el Presidente del Gobierno, de lo que se trata es de mirar hacia el mañana. Pero nos gustaría que a la hora de determinar ciertas valoraciones, de afirmar determinadas conductas o de establecer determinados juicios políticos otros tuvieran también de alguna manera, el ejercicio autocrítico de mirar primero dentro de sí mismos para saber si es mejor o peor lo dicho por el Delegado del Gobierno en Extremadura, en los términos que se nos dice que dijo por parte —legítima pero por parte— de un grupo parlamentario, u otras actuaciones, por ejemplo, la de aquel que en un momento determinado, ostentando también una delegación del Gobierno, advirtió que iban a mandar a no sé qué presidente de comunidad autónoma a no sé qué sitio.

Quiero decir, señor Presidente, que celebro enormemente —y quiero reconocerlo— el tono empleado hoy por todos los grupos parlamentaros. Nos tenemos que encontrar precisamente en el sentido de las palabras del señor Castellano, que he querido trasladar casi en su literalidad. Desde luego, este Gobierno y este grupo parlamentario —subrayo este grupo parlamentario—, en el momento en que crea firmemente que alguien se ha situado en posiciones de autoritarismo, en posiciones de abuso de poder, en posiciones de espaldas no solamente a nuestro ordenamiento vigente, sino a ese compromiso de la libertad, será el primero en impulsar los contenidos críticos que hagan falta. No ampararemos ningunas situaciones simplemente por el hecho de la militancia en común. Esperemos y deseemos que en el futuro cualquier debate a propósito de cuestiones como ésta se puedan plantear en los términos de hoy. Pero deseemos también que en el futuro no se puedan establecer autos de fe ni procesamientos políticos en ausencia de nadie, porque eso puede suponer, en todo caso, negar una de nuestras mejores y más profundas garantías constitucionales que es precisamente, y aunque sea en términos políticos y no procesales traídos al caso, la presunción de inocencia. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE:** ¿Desea alguno de los portavoces una segunda intervención? **(El señor Barrero López: El señor Castellano está abrumado.)**

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Señor Presidente, la segunda intervención la haría tras oír al señor Secretario de Estado. Ahora bien, si quiere usted podría hacer una intervención, de momento, recordándole al señor Gil Lázaro algo que ha dicho, relativo a que en un determinado tren no hay primer, segundo ni tercer vagón. Hay una profunda contradicción: todos los trenes, sean los que fueren, tienen una máquina y hay un primer, segundo, tercer o cuarto vagón o, si no, serán cualquier cosa pero no les llamemos trenes.

El señor **PRESIDENTE:** Pero parece que se mueven en la misma velocidad, en todo caso.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** En segundo lugar, no tengo el menor inconveniente en reconocer que a lo largo de la historia del país en que me ha tocado vivir, afortunadamente, no soy el primer vagón en la defensa de las libertades. Ha habido muchos primeros vagones en defensa de las libertades, razón por la cual algunos podemos ser el vagón de cola, porque otros han dado ejemplo. Hay que tener en cuenta estas cosas, porque la historia acaba siendo reflejo de cuál ha sido el trayecto y cuáles las estaciones por las que han pasado mucha gente y muchas comunidades. **(El señor Belloch Julbe: Éste es un turno un poco anómalo.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pero, evidentemente, se ha abierto, señorías.

Brevísimamente, le doy la palabra al señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO:** Brevísimamente y dando la razón al señor Belloch en que, efectivamente, es un turno bastante anómalo, quiero señalar al señor Castellano, con toda cordialidad, que sabe bien que cuando se trata de defender ideas el tren de los conceptos no tiene la misma similitud que el tren puramente de transporte. Sabe bien el señor Castellano que si este Diputado le ha reiterado siempre públicamente su afecto personal y su admiración política es porque considera que sí, efectivamente, con nombres y apellidos, hay gentes que para las nuevas generaciones políticas de este país nos pueden servir de referencia sus luchas por las libertades, aunque no compartamos un mismo proyecto político. Quiero decirle que a partir de la aprobación de nuestra Constitución, a partir de la nueva democracia española, nadie como organización, como grupo político, como formación; nadie es más que nadie en la defensa de las libertades, sin que eso empezca, en modo alguno, para reconocer el magisterio individual de los que como S. S. —precisamente por tener algo que otros no tenemos, es decir, una vida más larga— pudieron dar testimonio personal de lucha por estas libertades.

La señora **HERAS PABLO:** Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Señor Gil Lázaro, en materia de trenes a los únicos que hay que reconocer autoridad es a los ferroviarios.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Heras, S. S. no fue aludida con los trenes.

La señora **HERAS PABLO:** Gracias a Dios, no. Lo que pasa es que siento un poco de envidia de los otros portavoces y por eso intervengo. Prefiero escuchar la respuesta del señor Secretario de Estado e intervendré después, porque no tengo nada que hablar con el portavoz del Grupo Popular. Mi intervención va dirigida al señor Secretario de Estado de Seguridad.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Quiero agradecer, primero, la actitud seria y responsable, de denuncia de hechos que pueden crear alarma social, en cuanto pueden suponer una merma de nuestras libertades, que han realizado tanto el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, como la portavoz del Grupo Socialista. Quiero agradecer muy especialmente las dos intervenciones en cuanto suponen una importante aportación a la clarificación de unos hechos, que sin duda preocuparon a todos en un momento dado por lo que suponían, como decía al principio de mis palabras, de alarma social.

Querría, señor Castellano, asegurarle que no existe contradicción alguna con la derogación de esa circular a la que tantas veces nos hemos referido con la inocuidad de la información que se proporcionaba. Mantenía sus dudas sobre si esa información era realmente rutinaria, sobre si estos hechos estadísticos, estas preguntas, estas dudas, se suscitan también en casos como el 7 de julio, San Fermín; la Romería del Rocío o determinados puentes. He de decirle, señor Castellano, que sí. Antes de San Fermín se hace un estudio sobre la incidencia que pueden tener en la seguridad ciudadana los festejos. Es un festejo, como usted sabe, que está muy rodado o muy corrido y se sabe aproximadamente el número de coches, de manifestantes —de concurrentes, en este caso— y un largo etcétera. Se estudia también el tema de la vuelta ciclista. Concretamente he celebrado hace dos días una primera reunión sobre este problema dentro de la Secretaría de Estado, porque también inciden en la seguridad vial y en la seguridad ciudadana, y muy especialmente cuando esta vuelta ciclista pasa por determinadas comunidades o localidades.

Me temo que esa información no tiene otra palabra que rutinaria. Estoy de acuerdo con S. S. en que hay que evitar cualquier desliz hacia la sospecha, hacia ese Estado policial del que gracias a Dios hemos huido hace ya muchos años y al que ninguno de nosotros, como es lógico, jamás podrá permitir siquiera un mínimo paso en esa dirección. Vamos a reformar esta circular, no porque sea intrínsecamente mala, sino porque es excesivamente rutinaria, y muchas veces dejamos al albedrío de un capitán de un puesto de una pequeña población española el decidir una serie de puntos que tiene que rellenar de un amplio formulario. Situación en la que, por otra parte, ni siquiera era obligatorio, sino que deja también a su albedrío decidir cuándo y en qué situaciones esa manifestación o esa concurrencia puede llegar a perturbar la seguridad ciudadana o puede llegar a perturbar elementos tan importantes de la seguridad vial.

No sé si con esto he disipado sus dudas, señor Castellano, pero, si no, estoy a su disposición para luego, en mi siguiente intervención, clarificar lo que haya quedado.

Señorías, les quiero insistir en que la Guardia Civil se ha limitado a actuar en este caso, al igual que en otros similares, de conformidad con toda la normativa y procedimientos habituales y con un estricto respeto de los derechos y libertades de los ciudadanos. Vuelvo a decir, señorías, que, en el supuesto de que llegásemos a la comprobación, previa a la pertinente investigación, de que en algún caso concreto se hubiera producido por parte de algún miembro determinado de la Guardia Civil cualquier tipo de extralimitación en el cumplimiento de sus funciones, no les quepa a ustedes la menor duda de que se procedería a la correspondiente instrucción de expediente disciplinario.

En el caso concreto que ha explicado doña Carmen Heras, sobre los tics autoritarios de determinado delegado de Gobierno, no puedo hacer más que lamentarlo, porque estoy seguro de que su apreciación es compartida por una parte considerable de la población extremeña. Creo que el señor delegado del Gobierno tendrá que tener más cuidado en ciertas manifestaciones, que insisto, he desautorizado, no ahora, sino inmediatamente y en público, por lo que en ningún caso puedo compartirlas y mucho menos autorizarlas.

Se ha referido la señora Diputada a una serie de hechos que sucedieron en el pasado, una larga serie de problemas que han ido apareciendo. Vuelvo a decir que lo lamento, y me dirá luego que no basta con que lo lamente, que tengo que tomar algún tipo de decisión con el delegado del Gobierno de Extremadura. Señoría, dejemos que pase un poco de tiempo, son unos meses de adaptación y a lo mejor es complicado pasar de se un líder de Asaja a un puesto como el de delegado del Gobierno en la Comunidad de Extremadura. Espero que no crea que es una falta de buena voluntad por su parte y estoy seguro de que hará todo lo que está en su mano para adaptarse a su nueva e importante misión. Le vuelvo a decir que en un primer momento quizás muchas otras autoridades autonómicas, también en Extremadura, locales y nacionales, hemos cometido ese tipo de apresuramientos, hemos cometido algún tipo de error y sobre todo lo que me parece más grave, hemos podido crear alarma social. En el Ministerio de Interior somos particularmente cuidadosos con esa sensación de alarma social, porque muchas veces en ese estado de libertades que tenemos nos arriesgamos a que cualquier tipo de intervención o de manifestación pueda crear esa sensación, que afortunadamente nunca es más que una sensación, una in-

quietud, pero que es suficientemente importante para que nosotros hagamos todo lo que está en nuestra mano para evitarla.

Quiero llevar a su conocimiento, quiero insistirle en que en modo alguno se conculcaron las libertades y que en modo alguno quiere el Gobierno ampararse detrás de la Guardia Civil en unas decisiones y unas órdenes que se dieron, porque no se dieron; es tan simple como eso, no se dieron, como nunca se han dado a lo largo de los últimos quince años, me atrevería a decir que caso desde que se promulga la Constitución española. No lo ha hecho nunca ningún Gobierno porque, afortunadamente, estamos en otra época, y cuando en algún momento aparece algún caso puntual, algún supuesto que nos preocupa, y que hace muy bien quien sea en denunciárnoslo ante la opinión pública, hemos hecho una investigación y nos encontramos con que siempre es un hecho puntual —y le vuelvo a decir que es importante, que es grave, y que tenemos que atajarlo donde aparezca— que siempre se debe a la iniciativa de una persona, de cuyas actuaciones somos responsables y hemos dirimido responsabilidades, porque en algun caso ha caído algún gobernador civil, pero son cosas que están ahí, con las que tenemos que vivir y lo que tenemos que hacer es estar muy seguros de que nunca nadie desde este Ministerio ni desde ninguna delegación del Gobierno dé ese tipo de orden o de norma. Estoy seguro de que hubo temas, como el de Monasterio, al que se ha referido, que fueron preocupantes, pero también habrá otros. Me temo, señor Diputada, me temo que habrá otros, porque siempre, en un departamento como el nuestro, en un departamento como el de Interior, estamos en esa especie de línea tenue que separa seguridades y libertades, pero le puedo asegurar, doña Carmen Heras, que estamos absolutamente del lado de las libertades y que en esa duda y en esa especie de línea iremos siempre, igual que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya —que hoy tan bien ha representado Pablo Castellano—, en esa dirección, porque creemos fundamentalmente en ese camino. Pensamos que la democracia sólo se construye a base de más democracia y las libertades, a base de más libertad. Es ese aspecto, puede estar usted segura de que estaremos de su lado y si hay algún fallo, algún tipo de actuación poco elegante o que pueda crear problemas, le agradeceremos profundamente su denuncia y puedo asegurar que, en el caso de que encontremos algún tipo de responsabilidad, a cualquier nivel, como hemos demostrado, actuaremos con la máxima contundencia frente a esas actuaciones.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Castellano, para consumir su segundo turno.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Con toda brevedad, agradeciendo al señor Secretario de Estado la posición que acaba de manifestar.

Creo, sin embargo, y me va a permitir que lo diga, que ha habido una especie de exceso en el sentido de presentar un panorama paradisíaco diciendo que a lo largo de todo este tiempo no hay lugar para que nadie pueda albergar ninguna clase de dudas acerca de cuál es el respeto sobre los derechos y libertades de los ciudadanos. Entiendo la buena fe que inspira ese estado de ánimo, pero entienda S. S. que si el hecho de esta investigación por la Guardia Civil en determinados centros escolares para saber quién iba a ir o no a una manifestación ha suscitado alarma no es por la razón de una excesiva suspicacia; estamos hablando pura y sencillamente de un terreno en el que se puede decir claramente que llueve sobre mojado. No nos coloquemos ahora en un mundo absolutamente idealizado y olvidemos que aquí, me refiero a este país y después de aprobada la Constitución, se ha descubierto a agentes de la Guardia Civil en un momento determinado ni más ni menos que viendo cuáles eran los movimientos de determinados testigos en un determinado proceso; también, por qué no, aquí se ha descubierto de una forma perfectamente clara, con todo lo que usted quiera, que se han intervenido líneas telefónicas y hasta sumarios por ello.

Bien está que defendamos, lógicamente, que todos tenemos un enorme respeto hacia las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero que eso no sirva para olvidar que, dejando a cada uno en su sitio, ha habido situaciones que permiten claramente que haya ciudadanos que, por aquello de que el gato escaldado del agua fría huye, cuando se producen estas situaciones tengan que recordar otros supuestos que les voy a hacer a ustedes gracia de no enumerar uno por uno, porque son bastante cuantiosos y suficientemente elocuentes para que tengamos en cuenta el derecho, al menos la posible tentación de algunos, en cierta medida, de no recibir con mucho agrado esta clase de intervenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Heras.

La señora **HERAS PABLO:** Intervengo simplemente para agradecer el tono que ha utilizado el señor Secretario de Estado de Seguridad, incluso sus palabras en algunos momentos de su intervención, en cuanto que ha manifestado muy claramente que no comparte una serie de afirmaciones que de forma gratuita e insultante se hicieron contra los diputados de este Congreso. Quiero darle las gracias por esa declaración tan firme, animarle a que siga trabajando en el terreno de las libertades, tal como ha dicho, y decirle que entiendo perfectamente que lo tiene difícil, sobre todo en algunos casos, pero le rogaría que siga intentándolo, que siga poniendo freno y que siga educando, si no puede hacer otra cosa.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO:** Intervengo simplemente para decir que comparto el fondo y la forma de la intervención del señor Secretario de Estado, especialmente en aquel ámbito de cosas de su intervención en que debía ser la Secretaría de Estado y no esencialmente el Grupo Parlamentario Popular quien se tenía que pronunciar. Comparto, no obstante, lo dicho por el señor Secretario de Estado y al mismo tiempo nos reafirmamos en nuestra propia intervención como grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Señorías, en España, con el trabajo y el esfuerzo de todos, contamos hoy con un Estado social y democrático de Derecho perfectamente consolidado, con el esfuerzo de todos y muy especialmente con los que han ido en vanguardia, como antes decía el señor Gil Lázaro. Éste es el patrimonio de todos. Y estoy de acuerdo en que existen excesos y que tal vez, a lo mejor, haya planteado un panorama excesivamente paradisíaco, pero probablemente porque he planteado un panorama de futuro y porque prefiero mirar hacia el futuro, don Pablo. Mirar hacia el pasado no nos reportará más que problemas y disgustos a todos nosotros, en mayor o en menor grado, proporcionalmente a los años que todos y cada uno de nosotros vamos teniendo. Eso es un hecho.

Yo quiero, por último, asegurarles que se ha avanzado en materia de libertades públicas y que los procedimientos y los mecanismos de control para que así se encuentran en funcionamiento y desempeñando su labor con toda normalidad. Que estemos aquí, hoy, nosotros esta noche no es sino una buena muestra y una buena prueba de todo ello. Y como responsable de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad quiero dejar sentado que su actividad es perfectamente coherente con los principios constitucionales, sin ningún asomo de duda acerca de cualquier tipo de comportamiento anómalo que ha podido producirse y que sin duda alguna se podrá producir en el futuro, porque, don Pablo, tenemos en total 120.000 hombres y *quis custodiet ipsos custodes?,* es exactamente lo que nos está sucediendo.

Señorías, resumiéndoles las ideas básicas, yo querría transmitirles los siguientes puntos. En primer lugar, que no existió orden ni instrucción alguna por parte del Ministerio del Interior emitida con carácter particular para la manifestación del pasado día 17 de mayo. Que en esta ocasión se siguió el procedimiento ordinario y se cumplimentaron los formularios previstos por la orden de 1987 del Director General de la Guardia Civil. Que las informaciones recibidas en relación con la manifestación no contienen ningún dato relativo a la identidad de los participantes en la concentración, sino que únicamente recogen, entre otros datos, el número de asistentes y vehículos. Que la recogida de estas informaciones es perfectamente legal y constitucional y entra dentro de la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Si en la forma de recoger esa información se produjo en algún supuesto y de forma puntual una extralimitación de sus funciones por parte de algún miembro de la Guardia Civil o un abuso de autoridad por parte de alguna otra persona, esa actitud en este caso y siempre será condenada y perseguida por el Gobierno. La orden del Director General de la Guardia Civil antes aludida ya ha sido derogada y esta derogación responde no al carácter antidemocrático de la orden, sino a un deseo de perfeccionarla técnicamente en una búsqueda constante que debemos tener todos los responsables, todos, de los mejores instrumentos de protección de las libertades públicas.

Quiero concluir manifestando, señorías, y con toda rotundidad, que la Guardia Civil y las autoridades y funcionarios que la componen tienen profundamente interiorizado el respeto a los derechos y libertades individuales de sus conciudadanos, respeto que resulta incompatible con las acusaciones que hoy han motivado mi comparecencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.